LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021
"ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL"

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, numeral 1, fracción I y IV, 3, numeral 1, fracción I y IX 47, 55 numeral 1 fracción II, 56 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y capítulo II sección primera y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como lo previsto en los artículos 1, 13 fracción V, 15 fracción I, 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Dirección de Pensiones del Estado vigente, en relación a lo señalado en el artículo tercero transitorio de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de los ordenamientos legales invocados con anterioridad; este Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco con domicilio en Avenida Magisterio, número 1155, colonia Observatorio, en Guadalajara, Jalisco, con número telefónico (33) 3208-0340, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas, a participar en la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021 "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL"**, la cual se llevará a cabo con recursos propios del Instituto el cual cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo 5000, partidas 5151, 5651 y 5971, bajo los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y a efecto de normar el desarrollo de la licitación se emiten las siguientes:

BASES:

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A. otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública y/o adjudicación directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"ÁREA REQUIRENTE"	La Dirección General de Informática y Sistemas del ente público que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"BASES O CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
"COMITÉ"	Órgano Colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.
"COMITÉ TÉCNICO"	Ente encargado de conducir y coordinar el funcionamiento del Fondo Impulso Jalisco.
"CONVOCANTE" "IPEJAL"	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
"DOMICILIO"	Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel, nacional o internacional según corresponda y de precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"LICITANTE"	Persona Física o Jurídica/Moral (razón social) licitante.
"LINEAMIENTOS"	Lineamientos para la Celebración de Sesiones a Distancia Virtuales o Mixtas, para el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), empleando Medios Telemáticos, Electrónicos, Ópticos O Cualquier Otra Tecnología"
"MANIFIESTO"	Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica a través de su representante legal, acerca de la existencia o no de vínculos o relaciones de

	negocios, personales o familiares, con los servidores públicos responsables de la atención, tramitación y resolución de los procedimientos referidos en el artículo 121 de la Ley, en los que participen.
"POLÍTICAS"	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto. (Vigente por lo señalado en el artículo tercero transitorio de la Ley.)
"POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS"	Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.
"PROCESO"	IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021 "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL".
"PROTOCOLO"	Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión.
"PROVEEDOR"	Persona Física o moral inscrita en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco, y cuyo registro se encuentra vigente.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
"UCC"	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS. Dirección de Adquisiciones ubicada en el 4to. piso Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.
"UNIMEF"	Unidad Médica Familiar

CRONOGRAMA

NO.	ETAPA	FECHA	HORA
1	PUBLICACIÓN DE LAS BASES	09 DE SEPTIEMBRE DE 2021	N/A
2	VISITA A LAS INSTALACIONES	14 DE SEPTIEMBRE DE 2021	10:00
3	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	09:00
4	JUNTA DE ACLARACIONES	17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	10:00
5	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	23 DE SEPTIEMBRE DE 2021	DE 12:30 A 13:29
6	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	23 DE SEPTIEMBRE DE 2021	13:30

1. OBJETO.

La adquisición y servicio de instalación de equipos de procesamiento y almacenamiento de datos para el **"IPEJAL"**, con la finalidad de generar nuevos ambientes virtuales con mayor capacidad de procesamiento de información que permitan el otorgamiento con calidad, así como la continuidad de los servicios que se otorgan a los afiliados y pensionados del **"IPEJAL"**, toda vez la infraestructura actual llegó a su límite en capacidad y tiempo de vida.

2. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas de los **"LICITANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1 "Especificaciones"**, que contiene la descripción de las características mínimas de la "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL" mismas que se señalan en las presentes bases.

3. REGLAS DE CONTACTO.

Con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente **"PROCESO"** licitatorio, deberá estarse a lo previsto en el acuerdo emitido por la Contraloría del Estado y publicado el 27 (veintisiete) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), en el que se expiden las normas complementarias del **"PROTOCOLO"** de actuación de los Servidores Públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión conforme a los siguientes puntos:

I. Las obligaciones emanadas de dicho acuerdo pueden ser consultadas en el sitio web https://ce.jalisco.gob.mx/.

II. La interacción generada con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente **"PROCESO"**, está sujeta a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Politicas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como en el Código de Ética del Gobierno del Estado.

III. Para efectos de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción, las comunicaciones telefónicas, las reuniones, visitas y actos públicos podrán ser grabados o video grabados de ser el caso.

Todos los correos electrónicos que emitan los servidores públicos relacionados con este **"PROCESO"** licitatorio, deberán ser enviados de una cuenta oficial de la **"CONVOCANTE"** fernando.castellanos@ipejal.gob.mx

IV. Los datos personales que reciba la **"CONVOCANTE"**, serán tratados bajo las normas de transparencia, protección de datos personales y cualquiera relacionada con la materia.

V. Quienes intervengan en el presente **"PROCESO"** licitatorio, tienen la obligación de presentar el **Manifiesto de Vinculos y Relaciones** y la **Declaración de Integridad y no Colusión.**

VI. En caso de que se presuma alguna irregularidad dentro del presente **"PROCESO"**, deberá ser denunciada ante las autoridades competentes señaladas en la **"LEY"**.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno).

Los equipos deberán cumplir totalmente con lo establecido en el **Anexo 1 "Especificaciones"** de las bases y deberán ser entregados con personal del **"ÁREA REQUIRENTE"**, mientras quela solución deberá ser liberada en productivo en un tiempo no mayor al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), dichos equipos deberán ser entregados e instalados en los siguientes domicilios:

- En la Dirección General de Informática y Sistemas, ubicada en el piso 6° del Edificio Central del **"IPEJAL"**, con domicilio ubicado en Avenida Magisterio, número 1155, Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44266; y
- En el sitio de replicación, SITE de la UNIMEF Pila Seca, ubicado en el primer piso, con domicilio en Avenida Niños Héroes, número 231, colonia Prados del Nilo, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 44840.

El **"AREA REQUIRENTE"** deberá verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y calidad requerida y en caso de que no sea así, ésta deberá notificar a la **"UCC"** por escrito dentro de los 05 (cinco) días hábiles después de la entrega de los bienes, para que se proceda conforme a la Ley, de no hacerlo así será causa de responsabilidad administrativa para los **SERVIDORES PÚBLICOS** de dicha área.

5. VISITA A LAS INSTALACIONES.

Con la finalidad de que los **"LICITANTES"** inspeccionen las instalaciones del "IPEJAL" para asegurar la interoperabilidad de la infraestructura existente, así como obtener información requerida para el diseño de su propuesta, se realizará **obligatoriamente** una visita por parte del **"LICITANTE"** a los inmuebles donde se otorgarán los servicios ubicados en los siguientes domicilios:

INMUEBLE	DOMICILIO
Oficinas Generales	Avenida Magisterio No.1155, Col, Observatorio Guadalajara, Jalisco.

UNIMEF Pila Seca	Avenida Niños Héroes, número 231, colonia Prados del Nilo, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 44840.

El acto se llevará a cabo el día **14 (catorce) de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno)**, realizándose el registro de asistencia únicamente de las **09:30 (nueve) horas (treinta) minutos a las 10:00 (diez) horas.**

Deberán presentarse en la Dirección General de Informática y Sistemas, ubicada en el 6to piso del edificio central del **"IPEJAL"** con domicilio ubicado en Avenida Magisterio, Número 1155, Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, con personal del **"ÁREA REQUIRENTE"** que para tal efecto se señale.

Una vez ubicados en el domicilio del edificio central del **"IPEJAL"**, revisaran las instalaciones del piso 6, para de ahí pasarse a la **"UNIMEF"** en conjunto con personal del **"ÁREA REQUIRENTE"** y de la **"UCC"**.

De dicho acto se levantará constancia conforme al formato del **ANEXO 11 "VISITA A LAS INSTALACIONES DEL "IPEJAL"**, el cual se deberá adjuntar a la documentación que conforma su propuesta técnica conforme a lo señalado en el punto 10.2 de las presentes bases, ya que será **obligatoria** la visita para todos los **"LICITANTES"** en el entendido que de no acudir el **"LICITANTE"** no contará con la constancia señalada y **SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA.**

Este acto, será regulado por lo dispuesto en la Normas Complementarias del **"PROTOCOLO"**, se levantará la minuta correspondiente misma que contendrá:

I. Fecha y hora de inicio y conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto con el que participaron, así como el número de licitación a la que corresponde.

II. Dicha minuta deberá ser remitida al titular del Órgano Interno de Control dentro de los siguientes 02 días hábiles posteriores a la visita a las instalaciones.

III. Al inicio del acto, el personal del **"ÁREA REQUIRENTE"** así como de la **"UCC"**, deberá identificarse ante los asistentes y deberá pedir que se registren en la lista de asistencia, asentando los nombres completos, el carácter, empleo, cargo o comisión con el que participan de todos los presentes en el acto.

IV. Deberá registrarse memoria fotográfica, misma que deberá formar parte del expediente, y una copia de ésta se enviará al titular del Órgano Interno de Control de la **"CONVOCANTE"**, en un término no mayor a 02 dos días hábiles después de dicha visita.

6. JUNTA DE ACLARACIONES.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **"LICITANTE"**.

La junta se llevará a cabo a las **10:00 (diez) horas** del día **17 (diecisiete) de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno)**, en la sala de juntas número 1 uno, ubicada en el 6° sexto piso del **"DOMICILIO"**, de conformidad a lo señalado en el artículo 54 del **"REGLAMENTO"** y en el artículo 63 de la **"LEY"**.

En la junta de aclaraciones se dará respuesta y/o aclaraciones relativas al contenido de las **"BASES"** y sus anexos, para lo cual los interesados deberán hacer llegar sus preguntas en tiempo y forma, sin excepción alguna a más tardar el día **15 (quince) de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno) a las 09:00 horas**, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 del **CRONOGRAMA DE EVENTOS;** pudiendo presentar dicho anexo de forma física o vía correo electrónico, cumpliendo con los siguientes requisitos:

En caso de presentar el anexo de forma física:

- Presentar el Anexo 2 debidamente firmado por el **"LICITANTE"** o su representante legal, en la **"UCC"**, ubicada en el 4to. piso del **"DOMICILIO"**.

En caso de presentar el anexo vía correo:

- Enviar las preguntas al Titular de la Unidad Centralizada de Compras con correo electrónico fernando.castellanos@ipejal.gob.mx, con copia al correo mitzy.valdez@ipejal.gob.mx, conforme al modelo del Anexo 2 de las presentes bases, en documento debidamente firmado en formato PDF, así como en archivo editable Word.

Adicional a la presentación del **Anexo 2,** las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en las presentes **"BASES"**, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante; el escrito deberá de contener los requerimientos establecidos en el artículo 64 del **"REGLAMENTO",** y así mismo deberá presentar el **Anexo 4 Acreditación.**

El envío de preguntas será optativo para los **"LICITANTES"**, por lo que, en caso de no enviar preguntas o aclaraciones, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores al acto de junta de aclaraciones, o argumentar incomprensión en el contenido de las **"BASES"**, en el entendido de que los acuerdos ahí tomados en dicho acto serán obligatorios para todos los **"LICITANTES"** y deberán incluirlos dentro de los detalles de los bienes a adquirir.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la **"UCC"**, de lunes a viernes en días hábiles de **08:00 (ocho) a 16:00 (dieciséis) horas.**

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme al artículo 62, numeral 3 de la **"LEY"**.

7. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación a los eventos a los **"LICITANTES"** previamente registrados que se encuentren al inicio de los mismos, de acuerdo a los horarios establecidos para tal efecto en las presentes bases.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidas, no pudiendo los **"LICITANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"**.

7.1 PROTOCOLO DE SALUD E HIGIENE.

Derivado de los acontecimientos a nivel internacional en torno a la propagación y contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19), los **"LICITANTES"** deberán observar las medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social de carácter general y obligatorio en el Estado de Jalisco, que se enlistan a continuación, para efecto de prevenir y contener la dispersión y transmisión del virus previamente señalado:

- Deberá asistir 01 (un) representante del **"LICITANTE"**, tanto al acto de junta aclaratoria como al acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, para efecto de evitar aglomeraciones.

- Será obligatorio el uso de cubre bocas de manera correcta en todo momento que el **"LICITANTE"** o su representante se encuentre dentro de las instalaciones del **"IPEJAL".**
- Los **"LICITANTES"** no deberán presentarse si cuentan con los siguientes síntomas:

  - Fiebre.
  - Tos seca.
  - Dolor de cabeza.

- Los **"LICITANTES"** deberán seguir los protocolos que se indiquen para el ingreso a las instalaciones.

Sirve de fundamento para lo anterior el "Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 12 (doce) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno).

8. **LOS "PROVEEDORES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:**

a) Acudir a la **"UCC"** a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la **"CONVOCANTE"** en el apartado de **FIRMA DEL CONTRATO** de estas bases.

b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** la posibilidad de solicitar la documentación a los **"LICITANTES"** para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.

c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo segundo transitorio de la "**LEY**" en lo que el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) está en funcionamiento. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono (33) 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx. En caso de haber presentado una participación conjunta conforme a lo señalado en el artículo 64 de la **"LEY"** y 79 del **"REGLAMENTO"**, todos los asociados de dicha participación deberán estar registrados en el Padrón previamente señalado.

d) Asimismo, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de la **"CONVOCANTE"** de conformidad con los artículos segundo transitorio de la "**LEY**" y quinto transitorio del **"REGLAMENTO".** La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la **"UCC",** con Aldo Efrain Gómez Guzmán al correo aldo.gomez@ipejal.gob.mx, o bien ingresar a la página de Internet http://pensiones.jalisco.gob.mx. En caso de haber presentado una participación conjunta conforme a lo señalado en el artículo 64 de la **"LEY"** y 79 del **"REGLAMENTO"**, todos los asociados de dicha participación deberán estar registrados en el Padrón previamente señalado.

e) El **"PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes de conformidad a lo señalado en el **Anexo 1 "Especificaciones",** conforme a los plazos establecidos en las presentes bases así como en el contrato que se genere.

f) **"PROVEEDOR"** adjudicado deberá de entregar a personal que para efecto se designe del **"ÁREA REQUIRENTE",** la siguiente documentación a la firma del **"CONTRATO":**

- Carta garantía por parte del fabricante, por un periodo de 3 (tres) años para reemplazar de forma total o parcial y solucionar cualquier falla que se presente en los equipos que integran los siguientes:

- 1.1 Rack para equipo de cómputo y comunicaciones en sitio principal
- 1.2 Servidores para el centro de procesamiento
- 1.3 Servidor para la consola de respaldos
- 1.4 Servidor de rack en sitio de replicación
- 1.5 Sistema de almacenamiento central
- 1.6 Dispositivo de respaldo a disco en sitio principal
- 1.7 Dispositivo de respaldo a disco en sitio de replicación
- 1.8 Librería de cintas para el sitio de replicación
- 1.9 Switches de red SAN
- 1.10 Switches LAN sitio principal
- 1.11 Switches LAN sitio de replicación

- Carta garantía por parte del fabricante, por un periodo de 3 (tres) años indicando que brindará soporte 24 (veinticuatro) por 7 (siete), y con tiempo de reparación comprometido de 6 (seis) horas para una falla de hardware, para los siguientes:

  - 1.1 Rack para equipo de cómputo y comunicaciones en sitio principal
  - 1.2 Servidores para el centro de procesamiento
  - 1.3 Servidor para la consola de respaldos
  - 1.4 Servidor de rack en sitio de replicación
  - 1.5 Sistema de almacenamiento central
  - 1.6 Dispositivo de respaldo a disco en sitio principal
  - 1.7 Dispositivo de respaldo a disco en sitio de replicación
  - 1.8 Librería de cintas para el sitio de replicación
  - 1.9 Switches de red SAN
  - 1.10 Switches LAN sitio principal
  - 1.11 Switches LAN sitio de replicación

- Carta garantía por parte del fabricante que indique el periodo de la vigencia del soporte para el software de virtualización debiendo ser de 03 (tres) años y de tipo producción:

  - 2.0 Software para virtualización

- Carta garantía por parte del fabricante que indique el periodo de la vigencia del para el software de respaldo, debiendo ser por 03 (tres) años y de tipo producción.

  - 2.1 Software para respaldo

- Carta garantía por un periodo de seis meses, contados a partir de la fecha de liberación en productivo; para solventar errores y vicios ocultos que no hubiera sido posible detectar en la etapa de pruebas o liberación.

- Relación de todos los componentes que integran la solución con la cantidad, descripción, marca, modelo y número de serie.

- Plan de trabajo detallado para la implementación de la solución en productivo.

- Memoria técnica con la configuración de cada componente, además de incluir diagrama, configuración y actualización de firmware de la solución completa.

- Carta a entera satisfacción firmada por el **"ÁREA REQUIRENTE"** donde se indique que la solución ha sido instalada, configurada y probada.

- Plan de migración de 4 servidores propuestos por el Instituto con el que se corrobore la integración exitosa de la nueva infraestructura.

- Matriz de escalamiento que contenga al menos nombre, número telefónico y correo del contacto.

g) El **"PROVEEDOR"** que resulte adjudicado deberá otorgar cursos oficiales de capacitación otorgados directamente por el fabricante o por algún centro de capacitación certificado por el mismo, debiendo capacitar a 3 (tres) personas del **"ÁREA REQUIRENTE"** en el sistema de almacenamiento principal y equipos de redes y comunicaciones (LAN), apegándose a lo siguiente:

- Los cursos deberán ser impartidos durante el periodo de vigencia del contrato y no más de 2 (dos) meses después de haber liberado en productivo la solución.

- Deberá entregar lista de asistencia firmada por el o los capacitadores y los asistentes a la capacitación.

- Deberá entregar constancias o certificados de la capacitación otorgada al personal del **"IPEJAL"**, emitidos por el fabricante.

9. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

a) Los **"LICITANTES"** registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del **"LICITANTE"**, número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la **"CONVOCANTE"** le solicitara a los **"LICITANTES"** que cubran los requisitos para seguir con el acto.

b) Deberán dirigirse al **"COMITÉ"**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **"LICITANTE"**.

c) Toda la documentación redactada por el **"LICITANTE"** deberá ser presentada en idioma español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, y en caso de que algún documento presentado se encuentra en idioma inglés obligatoriamente se deberá presentar la traducción correspondiente al idioma español; en el entendido de que de no hacerlo se desechará su propuesta. Sirve de fundamento el artículo 59, numeral 1, fracción IV de la **"LEY"**.

d) El **"LICITANTE"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

e) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras.

f) La **Propuesta Técnica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 5 "Propuesta Técnica"**, por escrito, y deberán señalar si ofertan.

g) Toda la documentación deberá de estar **FOLIADA** de manera consecutiva, tanto la documentación de la propuesta técnica como de la propuesta económica, diferenciando cada uno de los anexos que las conformen.

h) La **Propuesta Económica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 6** "Propuesta Económica, especificando:

- Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
- Todos los costos involucrados.
- Vigencia de la oferta al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno).

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**

i) Para el caso de la presentación de propuestas conforme a lo señalado en el artículo 64 de la **"LEY"** y 79 del **"REGLAMENTO"**, los asociados de la participación conjunta se deberán apegar a los requisitos solicitados en la **"LEY"** y el **"REGLAMENTO"**; debiendo el Representante Común de la participación conjunta presentar toda la documentación solicitada en el punto **9.2** de las presentes bases, y los asociados de ésta presentar la documentación solicitada en los incisos b), c), d), e), f), g), h) y k).

j) El **"LICITANTE"** deberá presentar de manera obligatoria en los términos del formato establecido como **Anexo 10** "Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco", su aceptación o no aceptación para la retención de la aportación del cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el **"FONDO"**.

9.1 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL "FONDO".

De conformidad con lo estipulado en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y artículo 149 de la **"LEY"**, los **"LICITANTES"** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 10, su voluntad o su negativa para la retención de la aportación del cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para que sea destinado al **"FONDO"**, en el entendido de que bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar el precio de su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, ya que su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

La aportación a que se refiere el párrafo anterior, el Fondo Jalisco fue creado con el propósito de promover y procurar la reactivación económica del Estado y será constituido bajo la Figuera de Fidecomiso, de conformidad a lo establecido en el artículo 143 de la **"LEY"**.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago.

10. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

10.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 65 de la "**LEY**" el día **23 (veintitrés) de septiembre del 2021** a las **13:30 (trece) horas (treinta) minutos,** en la sala 1 (uno), ubicada en el 6to. piso del edificio central de la **"CONVOCANTE"**, mismo que se regirá de acuerdo a los siguientes lineamientos:

Previo a la presentación de propuestas se realizará el registro de asistencia los **"LICITANTES"**, mismos que deberán presentarse para tal efecto dentro del horario de **12:30 horas a las 13:29 horas,** conforme a lo señalado en el **CRONOGRAMA DE EVENTOS.** Dicho registro se realizará fuera de la sala 1 del piso 6 del **"DOMICILIO"**, para lo cual será indispensable que los licitantes presenten la siguiente documentación:

- Copia simple legible del anexo 4 "Acreditación" de las presentes bases, independientemente de que el escrito original se encuentre dentro de la propuesta técnica conforme a lo señalado en el punto 9.2 de las presentes bases.

- Copia simple legible del anexo 13 "Manifiesto bajo protesta de decir verdad", independientemente de que el escrito original se encuentre dentro de la propuesta técnica conforme a lo señalado en el punto 9.2 de las presentes bases.

- Acuse de recepción de propuestas técnicas y económicas conforme al Anexo 12 "Acuse de recepción de Propuestas Técnicas y Económicas".

Para dicho registro se emitirá una constancia por parte del **"IPEJAL",** mediante la cual se hará constar con reloj fechador la hora de registro del "**LICITANTE**", así como la entrega formal de sus propuestas técnicas y económicas a personal del **"IPEJAL".**

Una vez agotado el tiempo previamente señalado para el registro de asistencia de los **"LICITANTES",** se entregará dicho listado al Presidente del **"COMITÉ"**, quien cerrará oficialmente el registro, haciendo hincapié en que posterior a ello no se aceptará por ningún motivo el registro de **"LICITANTES"**, ni por ende la entrega de sus propuestas.

Agotado lo anterior, los **"LICITANTES"** debidamente interesados ingresarán al auditorio para proceder con el acto de presentación y apertura de sus propuestas técnicas y económicas para constatar la documentación presentada de acuerdo a lo señalado en el punto 9.2 de las presentes bases.

10.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

a) Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa para desechar la propuesta en caso de no presentarlo.)

b) **Carta de Proposición** conforme al **Anexo 3.**

c) **Acreditación** conforme al **Anexo 4.**

d) **Para el caso de personas jurídicas:** Original para su cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva del **"LICITANTE"** acompañada de la boleta registral de la misma, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; debiendo de igual manera acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso se hayan realizado.

e) Copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual el **"LICITANTE"** otorgue el poder al firmante de las propuestas (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder); asimismo deberá de presentar **original o copia certificada de la identificación con validez oficial del firmante de las propuestas,** (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

f) **Para el caso de personas físicas**: Copia simple legible de la identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

g) Copia simple legible de la **constancia de situación fiscal** que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del **"LICITANTE"**, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.

h) Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona fisica del **"LICITANTE", socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según** corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio de la Licencia Municipal y el domicilio de la constancia de situación fiscal.

i) Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del **"LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración,** acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y el domicilio de la constancia de situación fiscal.

j) **Propuesta técnica** por escrito, conforme al **Anexo 5,** de acuerdo a las especificaciones del **Anexo 1 "Especificaciones".**

k) Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del **"LICITANTE"** **en sentido positivo** emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021 (dos mil veintiuno).

l) Escrito manifiesto de vinculos y relaciones con servidores públicos del **"IPEJAL"** y declaración de integridad y no colusión, conforme al **Anexo 7.**

m) Escrito del **"LICITANTE"** donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, conforme al **Anexo 8.**

n) Carta bajo protesta de decir verdad conforme al **Anexo 9.**

o) Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del **"LICITANTE"**, conforme al **Anexo 10.**

p) **Convenio de participación conjunta** (en caso de que aplique), aclarando que **todas las empresas** participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f), g), h) y k) ajustándose a lo establecido en el articulo 64 de la **"LEY"** y 79 del **"REGLAMENTO"**.

q) Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en la que se emita la **opinión de cumplimiento** de sus obligaciones en materia de seguridad social **en sentido positivo**, a nombre a nombre de la razón social, o persona fisica del **"LICITANTE",** emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), conforme lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

r) Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2020) completa, a nombre del **"LICITANTE"**, con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

s) Presentar de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del **"LICITANTE",** del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

t) Copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del **"LICITANTE",** misma que se deberá encontrar en sentido **"Sin adeudo"**.

u) Manifiesto bajo protesta de decir verdad conforme al **Anexo 13.**

v) Carta del fabricante en original, citando el número de licitación, dirigida a la **"CONVOCANTE",** para las partidas de la 1.1 a la 1.11, 2.0 y 2.1, citando el número de licitación en la que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que el licitante es distribuidor autorizado de las marcas que oferte.
- Que brindará soporte en caso de ser requerido durante el periodo solicitado, para cada uno de los productos incluidos en la propuesta.
- Que todos los equipos serán nuevos y no re manufacturados.

w) Documento emitido por la herramienta de dimensionamiento del fabricante del equipo, donde se compruebe el cumplimiento de cada una de las caracteristicas solicitadas como mínimo, para el apartado 1.5. Solución de almacenamiento central.

x) Diagrama general que ilustre los componentes que integran la propuesta, en la que se identifiquen un mínimo de 3 servidores para virtualización de equipos y 1 servidor para la consola de respaldos, más los equipos que considere necesarios para cumplir con los requerimientos de administración y monitoreo descritos en el **Anexo 1 "Especificaciones".**

y) Ficha técnica (Data sheet), de forma impresa o electrónica por cada componente que integre su propuesta, para dar cumplimiento al presente anexo, indicando el link de la página oficial.

z) Matriz de escalamiento, que contenga al menos nombre, número telefónico y correo del contacto.

aa) Plan de trabajo general, para la implementación en un periodo de seis meses, incluyendo el equipo de trabajo propuesto que al menos incluya funciones y responsables que incluya dos ingenieros, un administrador de proyectos y un lider técnico proveedor de servicios nivel experto de la solución de conectividad comprobable por medio de la entrega del certificado emitido y avalado por el fabricante.

bb) Copia de certificados emitidos por el fabricante que demuestren que el personal asignado al proyecto cuenta con la capacidad técnica para la correcta implementación, administración, configuración, instalación y puesta a punto de la solución en productivo, (por lo menos de un ingeniero), para los rubros de:

- Nivel experto en Switching and Routing
- Solución de Data center virtualizado NSX-T
- VTSP y VTSP-VN
- VCP
- Sistema hipervisor
- Data center de la marca de procesamiento propuesta.

cc) Documento oficial avalado por el fabricante de la solución de conectividad que demuestre ser lider técnico como proveedor de servicios experto.

dd) Carta del fabricante de todos los componentes de la solución donde se mencione que los equipos serán nuevos y no re manufacturados, citando el número de licitación y dirigida a la convocante.

Los **"LICITANTES"** que no cumplan y/o no presenten en su totalidad la documentación solicitada en cada uno de los incisos establecidos en el numeral **9.2** de las bases será motivo para desechar su propuesta.

Para aquellos **"LICITANTES"** que por concepto de sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos del art. 52 de la **"LEY"** y art. 155 del **"REGLAMENTO"** no se tomará en cuenta sus propuestas.

Podrán no recibirse propuestas de los **"LICITANTES"** que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del **"COMITÉ"** obstaculicen la libre competencia o cualquiera de los supuestos del artículo 52 fracción XII de la **"LEY"**.

10.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

a) Propuesta Económica, por escrito, conforme al **Anexo 6,** firmada por el "**LICITANTE**" o el Representante Legal, según sea el caso.

10.4. EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

a) Se difundirá la convocatoria en la página de internet de este Organismo.

b) El acto podrá llevarse a cabo sin la participación de los **"LICITANTES"**.

c) Los **"LICITANTES"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora establecida en las presentes bases tomando como referencia el reloj fechador del **"IPEJAL"**, cerrando de tal manera el registro por el representante del **"COMITÉ"**.

d) En el momento en que se indique y en caso que existan **"LICITANTES"** presentes, ingresarán a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

e) Por parte de la **"CONVOCANTE"**, se hará la presentación de los **"LICITANTES"**, del representante del Órgano Interno de Control o de la Contraloría del Estado y de los integrantes del **"COMITÉ"**.

f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan todos los documentos señalados en el numeral 9.2 de las presentes bases, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción I de la **"LEY"**.

g) Los **"LICITANTES"** que hayan asistido, deberán rubricar las propuestas en contrario, en forma conjunta con al menos un integrante del **"COMITÉ"** designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente hayan determinado la **"CONVOCANTE"** en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente.

h) Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas se procederá a la recepción y apertura de propuestas económicas.

i) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes del **"COMITÉ"** y del representante del Órgano Interno de Control o de la Contraloría del Estado.

j) Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuenta con el quorum legal para sesionar en la fecha establecida para llevar a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas debidamente justificadas, se solicitará a los **"LICITANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro correspondiente. Dicho acto se deberá

llevar a cabo en la sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"LICITANTES"** vía correo institucional, al correo señalado en el registro, el día y hora en que se llevará a cabo dicho acto.

k) En el supuesto de que se declare desierto el presente procedimiento de licitación, el ente podrá adjudicar directamente el contrato al **"LICITANTE"** que haya participado, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos establecidos en la convocatoria, conforme al artículo 71, numeral 2 de la **"LEY"**.

l) Los documentos presentados (Propuestas técnicas y económicas), quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, posteriormente el **"ÁREA REQUIRENTE"** procederá a la evaluación de carácter cualitativo de la documentación y emitirá un análisis técnico con lo que el **"COMITÉ"** realizará un dictamen técnico económico que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos para emitir el respectivo fallo.

m) El **"COMITÉ"** procederá a declarar desierta una licitación o determinadas partidas de esta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables, conforme al artículo 71, numeral 1 de la **"LEY"**.

n) El fallo será emitido dentro de los **20 veinte días naturales** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 veinte días naturales contados a partir del plazo establecido en un primer momento, mismo que se dará a conocer a los **"LICITANTES"** el día en que se emita conforme a lo señalado en el artículo 65, fracción III de la **"LEY"**.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

El objeto de esta licitación será adjudicado a un solo **"PROVEEDOR"** en virtud de tratarse de una **PARTIDA ÚNICA,** debiendo cotizar la totalidad de las sub-partidas que conforman dicha partida para garantizar la compatibilidad e interoperabilidad de la solución con la infraestructura actual del **"IPEJAL"**.

De conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la **"LEY"**, y dado que no es posible utilizar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XII de la **"LEY"**, a petición del **"ÁREA REQUIRENTE"** la forma de evaluación será **BINARIA,** y se celebrará un contrato en apego a lo normado en el artículo 79 de la **"LEY"**, y se celebrará un **CONTRATO ABIERTO** hasta por la cantidad adjudicada al **"LICITANTE"**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la **"LEY"**.

Para evaluar las propuestas de los **"LICITANTES"** a juicio del **"COMITÉ"** y del **"ÁREA REQUIRENTE"** se considerarán los siguientes puntos:

a) Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en las bases.

b) Cumplimiento de los compromisos contractuales que con anterioridad hubieren sido contraídos por el **"LICITANTE"** con la **"CONVOCANTE"**. Lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 52 numeral 1, fracciones III y V de la **"LEY"**.

c) Apego a las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.

d) El resultado de la investigación de mercado realizada por el **"ÁREA REQUIRENTE"**, conforme al artículo 13 de la **"LEY"** y los artículos 56, 57, 58 y 59 del **"REGLAMENTO"**.

e) Precio ofertado conforme al cuadro comparativo económico.

f) Para la adjudicación de los contratos se procederá conforme a los artículos 1 numeral 1 fracción I, 3 numeral 1 fracción I, 47, 55 numeral 1 fracción II, 56, 59 y 66 de la **"LEY"** y 69 del **"REGLAMENTO"**.

g) La **"CONVOCANTE"** o quien ésta designe se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar al **"LICITANTE"** que ofrezca el mayor beneficio en cuanto a las condiciones de calidad, pago y precio ofertado por los proveedores, y emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.

h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **"CONVOCANTE"** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas; en caso de controversia o situación no prevista en la presente convocatoria el **"COMITÉ"** conforme a lo dispuesto en el artículo 24, fracciones VII y XXI podrá resolver lo conducente bajo los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad y honradez.

i) Para los casos de empate se procederá conforme a lo señalado en el artículo 70 del **"REGLAMENTO"**.

j) Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato deberá adjudicarse de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2 de la **"LEY"**.

k) La variación de los precios cotizados por el **"LICITANTE"** respecto al promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por el **"ÁREA REQUIRENTE"**, misma que no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del citado promedio, en el entendido de que si excede se podrá desechar su propuesta respecto a la partida que corresponda, de acuerdo a lo señalado en el artículo 69 del **"REGLAMENTO"**.

12. DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO

Este acto se llevará a cabo dentro del plazo señalado en el artículo 69 de la **"LEY"**, en la sala de juntas número 1 ubicada en el sexto piso del **"DOMICILIO"**, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el **"COMITÉ"** lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"LICITANTES"** al correo señalado por éstos en el Anexo 4 "Acreditación" de su propuesta técnica, de conformidad a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la **"LEY"**.

El Dictamen contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la **"UCC"**, al menos un representante del **"ÁREA REQUIRENTE"**, y por los integrantes del **"COMITÉ"**, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 66, 67 y 68 de la **"LEY"**. Dicho dictamen validara la adjudicación y será emitido el mismo día que se dicte el fallo.

El fallo deberá contener la propuesta técnica y económica solvente del **"PROVEEDOR"** adjudicado. El contenido del mismo no podrá incluir información clasificada, reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables y deberá de apegarse a lo establecido en el artículo 69 de la **"LEY"**.

12.1 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El contenido del fallo se difundirá en el tablero de información de la **"CONVOCANTE"** el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los **"LICITANTES"** puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, se hará llegar el fallo a los **"LICITANTES"** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta mediante el **Anexo 4 Acreditación**, de las presentes bases, tomando en consideración para tal efecto lo establecido en los **"LINEAMIENTOS"**.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

El **"COMITÉ"** descalificará a los **"LICITANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la **"LEY"**.

b) Si un socio o administrador forma parte de la empresa **"LICITANTE"** a las que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores de la **"CONVOCANTE"**.

c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"LICITANTES"**.

d) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación.

e) Si se comprueba que al **"LICITANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno del Estado de Jalisco, Municipal o de cualquier entidad Federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

f) Cuando se detecte que el **"LICITANTE"** se prestó a simulación cambiando de giro de forma continua, sin respetar la especialización o giro preponderante.

g) Cuando la **"CONVOCANTE"** tenga conocimiento de irregularidades graves imputables al **"LICITANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con la **"CONVOCANTE"**, con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.

h) Cuando algún documento solicitado preparado por el **"LICITANTE"** no esté firmado por el **"LICITANTE"** o su representante legal.

i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

j) Si presentaran datos falsos.

k) Por incumplimiento en los requisitos de las presentes bases y sus anexos que afecten la solvencia de las propuestas, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios en los términos del artículo 66 de la **"LEY"** y 69 del **"REGLAMENTO"**.

l) La falta de cualquier documento que afecte la solvencia de las propuestas.

m) Si se comprueba que el **"LICITANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.

n) Si el **"LICITANTE"** establece comunicación con la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente Licitación.

o) Cuando el **"LICITANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

p) En caso de que se encuentren cancelados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún servicio durante el proceso de éstos.

q) Cuando los precios cotizados por el **"LICITANTE"** excedan del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por el **"ÁREA REQUIRENTE"** en los términos de la **"LEY"** y el **"REGLAMENTO"**.

14. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

a) Cuando ningún **"LICITANTE"** se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral 9.2 de las bases.

b) Si a criterio del **"COMITÉ"** ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en estas bases y no cubren los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.

c) En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la **"CONVOCANTE"**.

d) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.

r) Cuando los precios cotizados por el **"LICITANTE"** excedan del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por el **"ÁREA REQUIRENTE"** en los términos de la **"LEY"** y el **"REGLAMENTO"**.

En caso de declararse desierto, se procederá a la emisión del fallo de manera inmediata y se procederá conforme a lo estipulado en el artículo 71, numeral 2 de la **"LEY"**.

15. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

El **"COMITÉ"** podrá suspender total o parcialmente el procedimiento en los siguientes casos:

a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los bienes objeto de la presente licitación.

b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades graves imputables a los **"LICITANTES"**.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los **"LICITANTES"** al momento de que el **"COMITÉ"** resuelva la suspensión, así mismo se notificará la reanudación del procedimiento.

16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes.

b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

c) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.

d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.

e) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte de los **"LICITANTES"** que sean consideradas como graves.

f) Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

g) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la "**CONVOCANTE**", "**AREA REQUIRENTE**" y/o a terceros.

El uso de la figura de la cancelación será responsabilidad de quien lo solicite y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato y sus efectos serán que no se adquieran los bienes, conforme a lo establecido en el punto 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y 76 del **"REGLAMENTO"**.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los **"LICITANTES"**.

17. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **"PROVEEDOR"** deberá constituir una garantía a favor de la "**CONVOCANTE**", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o transferencia bancaria a la cuenta que en su momento indique el **"IPEJAL"**. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el **"DOMICILIO"**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

El **"PROVEEDOR"** que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora local y contener el texto del **Anexo 11.**

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 110 del "**REGLAMENTO**".

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4 (Acreditación)**, y elaborar el contrato respectivo. El **"PROVEEDOR"** adjudicado deberá presentar a la **"CONVOCANTE"**, en un plazo no mayor de **5 cinco días hábiles** a partir de la notificación del fallo, la siguiente documentación:

Para las Personas Físicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la **"CONVOCANTE"**, la falta del Registro será motivo para que el **"PROVEEDOR"** no pueda formalizar el contrato.
- Original o copia certificada y fotocopia de la credencial para votar.

Para las Personas Jurídicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la **"CONVOCANTE"**.
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma, si las hubiere. Cuando se trate de segunda o ulterior contratación, únicamente entregará las modificaciones relevantes posteriores a la última contratación.
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del poder general o especial para actos de administración o de dominio, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante legal tanto para las personas físicas que comparezcan a través de apoderado, como de las personas jurídicas (éste no deberá ser mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del código civil del Estado de Jalisco inclusive en tratándose de administradores o gerentes), salvo que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995, o se trate de poderes otorgados fuera del Estado de

Jalisco, obligándose en ese caso, a adjuntar un escrito firmado por el mandante, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicho poder no ha sido revocado, ni modificado o limitado en cuanto a las facultades del apoderado para obligarse ante el "IPEJAL".

El **"PROVEEDOR"** se obliga a firmar el contrato, en un plazo de 06 seis a 11 once días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo en el **"DOMICILIO".** Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, debiendo cumplir con todos los requisitos para ello.

El **"PROVEEDOR"** o el representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar) y documentación que lo acredite como representante legal pudiendo ser copia simple del poder notarial o del acta Constitutiva de la Sociedad.

En los casos de que el **"PROVEEDOR"** adjudicado no cumpla con los requisitos para la firma del contrato, se convocará al **"COMITÉ"** para que resuelva lo que considere conveniente.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 de la **"LEY"** y 103 del **"REGLAMENTO".**

Si por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, no se firma el contrato, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"LICITANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo y que hubiese cumplido la parte técnica, o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE".**

19. ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos.

20. FORMA DE PAGO.

Formas de pago:

- Se realizará en dos parcialidades
  - El primer pago se realizará a la entrega total de los bienes adquiridos, pero únicamente se pagarán los equipos que a continuación se mencionan:

Progresivo	Cantidad	Descripción
1.1	1	Rack para equipo de cómputo y comunicaciones en sitio principal. (UNO)
1.5	1	Sistema de almacenamiento central
1.7	1	Dispositivo de respaldo a disco en sitio de replicación
1.8	1	Librería de cintas para el sitio de replicación
1.9	2	Switches de red SAN
1.11	2	Switches Lan sitio de replicación
2.0	1	Software para virtualización (Licenciamiento perpetuo)

Representando aproximadamente el 52% del monto total

- El segundo pago se realizará cuando los bienes adquiridos se encuentren instalados y puestos a punto, a entera satisfacción de la Dirección General de Informática y Sistemas, por los equipos restantes; así como la entrega de la Carta a entera satisfacción firmada por la Dirección General de Informática y Sistemas, donde se indique que la solución ha sido instalada, configurada y probada

Progresivo	Cantidad	Descripción
1.2	3	Servidores para Virtualización
1.3	1	Servidor para la consola de respaldo
1.4	1	Servidor de Rack en Sitio de réplica (UNO)
1.6	1	Dispositivo de respaldo a disco en sitio principal
1.10	2	Switches LAN sitio principal
2.1	1	Software para respaldos (subscripción)

Representando aproximadamente el 48% del monto total

En Moneda Nacional, dicho pago será realizado por dispersión de fondos, dentro de los **20 (veinte) días naturales** contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura (la cual deberá ser presentada para su cobro en un plazo no mayor a **60 (sesenta) días naturales,** contados a partir de la entrega de los bienes) en la Dirección General de Informática y Sistemas, a partir del inicio de la vigencia del contrato, y de manera satisfactoria la documentación señalada en los siguientes incisos:

a) Copia simple de la factura con los siguientes datos:

CAMPOS O CONCEPTOS	***SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF***
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
R.F.C.	IPE540101GX0 "cero".
LUGAR DE EXPEDICIÓN	El código Postal del Domicilio Fiscal del Emisor
TIPO DE COMPROBANTE	Ingreso
FORMA DE PAGO	99 Por definir (este es cuando se emite el comprobante y no se liquida el importe en ese momento, CREDITO)
METODO DE PAGO	PPD.- Pago en Parcialidades o Diferido (solo cuando se liquida con posterioridad el bien o servicio)
USO DEL CFDI	G03.-Gastos en General (Será diferente la clave sólo cuando se adquieran activos fijos) (mobiliario, Equipo, etc.)
REGIMEN FISCAL	601.GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
	612. PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO	***"Es responsabilidad del proveedor (emisor del CFDI) asentar los datos de la clave del producto o servicio, conforme al catálogo del SAT"***
CLAVE UNIDAD	
DESCRIPCION	
VALOR UNITARIO	
IMPORTE	
TIPO DE FACTOR	***"Debe corresponder al tipo de impuesto y tipo factor conforme al catálogo del SAT"***
	EXENTO

	TASA
	CUOTA
IMPUESTO	Clave 001. ISR
	Clave 002. IVA
NÚMERO DE CONTRATO	(DESCRIBIR)
APORTACIÓN 05 AL MILLAR	"Acepto el descuento 05 al millar" (Solo en caso de Aceptación a la aportación al "FONDO")

b) En caso de existir re facturación deberá indicar en la nueva factura el número de la factura anterior a la que sustituye.

c) Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a las siguientes direcciones: recepcioncfdi@ipejal.gob.mx, elena.ramirez@ipejal.gob.mx.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** presente la factura para su cobro fuera del plazo establecido en el presente contrato, el **"PROVEEDOR"** autoriza el **"IPEJAL"** desde este momento a descontar por concepto de sanción a su incumplimiento el 10% (diez por ciento), del monto total de la factura sujeta a pago.

La **"CONVOCANTE"** realizará los pagos por dispersión, para lo cual se requiere que el **"PROVEEDOR"** proporcione su clave bancaria estandarizada (CLABE) a la **"UCC"**, en caso de no haberlo informado en la Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores, asimismo deberán notificar cualquier modificación.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** presente factura o cualquier otro documento con errores o deficiencias, el plazo de pago se recorrerá.

En caso de existir re facturación el **"PROVEEDOR"** deberá indicar en la nueva factura el número de la factura anterior a la que sustituye.

21. CASOS DE DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en las presentes bases, la **"CONVOCANTE"** procederá la aplicación de las penas convencionales por incumplimiento, y en caso de persistir el incumplimiento se procederá a la rescisión del contrato de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiéndose aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE"**.

22. SANCIONES.

Se podrá aplicar sanciones al **"LICITANTE"** en los términos de los artículos 116, 117 y 118 de la **"LEY"**.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los **"LICITANTES"**, los **PARTICULARES** y los **SERVIDORES PÚBLICOS** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

22.1 CAUSAS DE RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

Se podrá rescindir o cancelar el contrato en los siguientes casos:

a) Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos o lo señalado en el contrato.

b) Cuando el **"PROVEEDOR"** al momento de la adjudicación o durante la vigencia del contrato se encuentre en el supuesto de lo señalado en el artículo 52 de la **"LEY"** y artículo 108 del **"REGLAMENTO"**.

c) En caso de entregar los bienes con especificaciones distintas a las contratadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial y sin perjuicio de ejecutar los procesos legales correspondientes y demás sanciones que resulten en su caso por un monto mayor a la garantía.

22.2 PENAS CONVENCIONALES.

Si el **"PROVEEDOR"** niega la entrega de los bienes, o no cumple con el plazo establecido en el numeral 4 de las presentes bases, se aplicará la pena convencional según los siguientes supuestos:

a) Se aplicará una pena convencional sobre el importe con I.V.A. incluido, que resulte de la sumatoria de la(s) partida(s) en las que incumplió. Lo anterior por cada pedido que realice personal del área de almacén de la Dirección de Servicios Generales del **"IPEJAL"**.

01 (UN) DÍA A 07 (SIETE) DÍAS	5%
08 (OCHO) DÍAS	10%
SI EL RETRASO ES A PARTIR DE 09 (NUEVE) DÍAS, NO SE RECIBIRAN LOS BIENES OFERTADOS Y SE COBRARÁ UNA SANCIÓN DE 10% COMO PENA CONVECIONAL Y SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE".	

b) Si el **"PROVEEDOR"** no cumple en tiempo y forma con lo estipulado en el contrato, la **"CONVOCANTE"** si lo requiere procederá a la contratación de los bienes incumplidos con otro proveedor y se le cobrará al **"PROVEEDOR"** el excedente que resulte entre el monto adjudicado y el pago realizado, por concepto de daños y perjuicios.

El **"IPEJAL"** a través del **"ÁREA REQUIRENTE"** notificará por escrito al **"PROVEEDOR"** sobre los montos de las penas convencionales y daños y perjuicios que procedieran y será obligación del **"PROVEEDOR"** realizar lo siguiente:

1. El **"PROVEEDOR"** deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios que hayan sido cuantificados por el **"ÁREA REQUIRENTE"**, dentro de un plazo no mayor a 08 ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de un cheque nominativo o certificado a favor del **"IPEJAL"**, el cual deberá ser depositado en la caja general del **"IPEJAL"**, referenciando en el comprobante respectivo, el número del contrato que se generará; o bien mediante transferencia bancaria a la cuenta que en su momento indique el **"IPEJAL"**. El **"PROVEEDOR"** deberá entregar al **"ÁREA REQUIRENTE"**, copia del comprobante de pago a más tardar dentro de los 02 dos días hábiles posteriores a la fecha de pago.

El **"ÁREA REQUIRENTE"**, verificará que los montos sean correctos, en su defecto el **"PROVEEDOR"** tendrá que realizar la corrección dentro de los 03 tres días hábiles siguientes a su devolución.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** omita el pago de la pena convencional dentro de los 08 ocho días hábiles contados a partir de su notificación, desde estos momentos la **"CONVOCANTE"** cuenta con la autorización del **"PROVEEDOR"** para retener el monto omitido de cualquier saldo a favor de éste.

Si el **"PROVEEDOR"** incumple con lo estipulado en las presentes bases y además ya no es posible realizar el descuento por haberse cubierto en su totalidad el precio pactado y no existir parcialidad pendiente, se notificará a la **"UCC",** el detalle del incumplimiento, con las evidencias de las gestiones de cobro al proveedor y esta a su vez turnará el expediente a la Dirección General Jurídica de la **"CONVOCANTE"** para que ésta ejercite las acciones legales correspondientes, generándose la obligación a cargo del **"PROVEEDOR"** del pago de gastos y costas que en su caso se generen por la instauración de algún procedimiento judicial, o requerimiento extrajudicial de cualquier índole.

23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad por escrito de la **"CONVOCANTE".**

24. RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para otorgar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **"CONVOCANTE".**

25. INCONFORMIDADES.

Los **"LICITANTES"** podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la **"LEY"** y título cuarto capítulo 1 del **"REGLAMENTO"**, en la Contraloría del Estado de Jalisco con domicilio ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta, Número 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco y/o ante el Órgano Interno de Control del **"IPEJAL"**, ubicado en el 5to. piso del edificio central del **"IPEJAL"**.

26. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"CONVOCANTE"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes otorgados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

27. DERECHO DE LOS "LICITANTES".

I. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**.

II. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la **"LEY"**.

III. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes, en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**.

IV. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**.

V. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

Guadalajara Jalisco 09 (nueve) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/TransparenciaConfidencialidadIPEJAL

INDICE DE PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021
"ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL"

FAVOR DE INDICAR EN QUE NÚMERO DE FOJA SE ENCUENTRA CADA DOCUMENTO

PUNTO 9.2 DE LAS BASES		
INCISO	**DOCUMENTO**	**FOJA (UBICACIÓN)**
a)	Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa para desechar la propuesta en caso de no presentarlo.)	De la _____ a la _____.
b)	**Carta de Proposición** conforme al **Anexo 3.**	De la _____ a la _____.
c)	**Acreditación** conforme al **Anexo 4.**	De la _____ a la _____.
d)	Para el caso de personas jurídicas: Original para su cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva del "LICITANTE" acompañada de la boleta registral de la misma, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; debiendo de igual manera acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso se hayan realizado.	De la _____ a la _____.
e)	Copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual el "LICITANTE" otorgue el poder al firmante de las propuestas (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder); asimismo deberá de presentar original o copia certificada de la identificación con validez oficial del firmante de las propuestas, (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).	De la _____ a la _____.
f)	Para el caso de personas físicas: Copia simple legible de la identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).	De la _____ a la _____.
g)	Copia simple legible de la constancia de situación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	De la _____ a la _____.
h)	Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio de la Licencia Municipal y el domicilio de la constancia de situación fiscal.	De la _____ a la _____.
i)	Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y el domicilio de la constancia de situación fiscal.	De la _____ a la _____.
j)	**Propuesta técnica** por escrito, conforme al **Anexo 5,** de acuerdo a las especificaciones del **Anexo 1 "Especificaciones".**	De la _____ a la _____.
k)	Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del "LICITANTE" en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021 (dos mil veintiuno).	De la _____ a la _____.

l)	Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del **"IPEJAL"** y declaración de integridad y no colusión, conforme al **Anexo 7.**	De la _____ a la _____.
m)	Escrito del **"LICITANTE"** donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al **Anexo 8.**	De la _____ a la _____.
n)	Carta bajo protesta de decir verdad conforme al **Anexo 9**.	De la _____ a la _____.
o)	Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del "LICITANTE", conforme al Anexo 10.	De la _____ a la _____.
p)	Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f), g), h) y k) ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".	De la _____ a la _____.
q)	Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en la que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, a nombre a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), conforme lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.	De la _____ a la _____.
r)	Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2020) completa, a nombre del "LICITANTE", con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	De la _____ a la _____.
s)	Presentar de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	De la _____ a la _____.
t)	Copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del "LICITANTE", misma que se deberá encontrar en sentido "Sin adeudo"	De la _____ a la _____.
u)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 13.	De la _____ a la _____.
v)	Carta del fabricante en original, citando el número de licitación, dirigida a la "CONVOCANTE", para las partidas de la 1.2 a la 1.9, 2.0 y 2.1, citando el número de licitación en la que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente: - Que el licitante es distribuidor autorizado de las marcas que oferte. - Que brindará soporte en caso de ser requerido durante el periodo solicitado, para cada uno de los productos incluidos en la propuesta. - Que todos los equipos serán nuevos y no re manufacturados.	De la _____ a la _____.
w)	Documento emitido por la herramienta de dimensionamiento del fabricante del equipo, donde se compruebe el cumplimiento de cada una de las características solicitadas como mínimo, para el apartado 1.5. Solución de almacenamiento central.	De la _____ a la _____.
x)	Diagrama general que ilustre los componentes que integran la propuesta, en la que se identifiquen un mínimo de 3 servidores para virtualización de equipos y 1 servidor para la consola de respaldos, más los equipos que considere necesarios para cumplir con los requerimientos de administración y monitoreo descritos en el Anexo 1 "Especificaciones".	De la _____ a la _____.
y)	Ficha técnica (Data sheet), de forma impresa o electrónica por cada componente que integre su propuesta, para dar cumplimiento al presente anexo, indicando el link de la página oficial.	De la _____ a la _____.
z)	Matriz de escalamiento, que contenga al menos nombre, número telefónico y correo del contacto.	De la _____ a la _____.
aa)	Plan de trabajo general, para la implementación en un periodo de seis meses, incluyendo el equipo de trabajo propuesto que al menos incluya funciones y responsables que incluya dos ingenieros, un administrador de proyectos y un líder técnico proveedor de servicios nivel experto de la solución de conectividad comprobable por medio de la entrega del certificado emitido y avalado por el fabricante.	De la _____ a la _____.

bb)	Copia de certificados emitidos por el fabricante que demuestren que el personal asignado al proyecto cuenta con la capacidad técnica para la correcta implementación, administración, configuración, instalación y puesta a punto de la solución en productivo, (por lo menos de un ingeniero), para los rubros de: - Nivel experto en Switching and Routing - Solución de Data center virtualizado NSX-T - VTSP y VTSP-VN - VCP - Sistema hipervisor - Data center de la marca de procesamiento propuesta.	De la _____ a la _____.
cc)	Documento oficial avalado por el fabricante de la solución de conectividad que demuestre ser líder técnico como proveedor de servicios experto.	De la _____ a la _____.
dd)	Carta del fabricante de todos los componentes de la solución donde se mencione que los equipos serán nuevos y no re manufacturados, citando el número de licitación y dirigida a la convocante	De la _____ a la _____.

_____
Nombre y firma del **"LICITANTE"**
O su Representante Legal

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
I IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021
"ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL"

Las especificaciones de los bienes son las siguientes:

Glosario:

Siglas o palabra	Significado
RAM	Memoria de Acceso Aleatorio (Random Access Memory)
Virtualización	Crear, a través de software, una interfaz externa de recursos en locaciones diferentes.
SIIF	Sistema contable, presupuestal y de recursos materiales
SIC	Otorgamiento y recuperación de las prestaciones
IB-MED	Administración y control de los servicios médicos
PDUs	Unidades de distribución de alimentación
LAN	Red de área local (Local Area Network)
SAN	Red de área de almacenamiento (Storage Area Network)
SAS	Lenguaje de programación desarrollado por SAS Institute
FC	Tecnología desarrollada para la transmisión de datos a alta velocidad en servidores, dispositivos de almacenamiento entre otros (Fibre Channel)
DIMMS	Módulos de memoria de dos líneas (Dual in-line memory module)

REQUERIMIENTO

El Instituto requiere adquirir equipos de procesamiento y almacenamiento que sean capaces de interconectarse con la infraestructura actual; debido a esto, los participantes deben tener presente que los equipos que la conforman son los siguientes:

Modelo	Producto
EVA P6400	Sistema de Almacenamiento
BL685c G6	Servidor
BL685c G6	Servidor
C7000 G2	Gabinete de Servidores
C7000 G2	Gabinete de Servidores
MSL 4048	Librería de Cintas
BL860 i2	Servidor
BL685c G6	Servidor
BL685c G6	Servidor
BL685c G6	Servidor
BL685c G6	Servidor
BL685c G6	Servidor

BL685c G6	Servidor
BL685c G6	Servidor
bbBL685c G6	Servidor
BL860 i2	Servidor
DL380e G8	Servidor
C7000 G2	Gabinete de Servidores
BL 420c G8	Servidor
BL465c G8	Servidor
BL465c G8	Servidor
BL465c G8	Servidor
EVA P6350	Sistema de Almacenamiento
DL380e G8	Servidor
HP-B Series 8/24c	BladeSystem SAN Switch (4)

Es en estos equipos donde el Instituto brinda sus servicios a través de ambientes virtuales productivos a todos los afiliados y pensionados, por lo que el proyecto no inicia de cero, ni tampoco es una sustitución completa del SITE; no requiere de cambios en el tema eléctrico ni de energía de respaldo (UPS) y mucho menos al control de ambiente. Una vez que se logre la interconexión de los equipos nuevos con los actuales, el Instituto podrá programar la migración de ambientes virtuales posterior a la conclusión del proyecto.

Con el objetivo de que la nueva infraestructura sea interconectada con los equipos actuales y exista interoperabilidad, deberá considerarse la arquitectura que actualmente se tienen en los equipos activos del Instituto; de tal forma que los servicios puedan ser migrados y ejecutados garantizando que dicha interoperabilidad ocurra sin ningún contratiempo. Por lo que los participantes deberán proponer un plan de migración de los ambientes virtuales a la nueva infraestructura que será aplicado por personal del **"IPEJAL"** para corroborar que la integración fue exitosa.

Por lo tanto, deberá considerar que las conexiones actuales de los servidores y sistemas de almacenamiento (SAN) son FC de 4 Gbps, es decir, deberá contemplar que los equipos propuestos en su solución soporten la conectividad señalada, así como los conectores solicitados para tal propósito en las siguientes especificaciones mínimas:

Partida 1. Equipo de Cómputo

Componente 1.1. Rack para equipo de cómputo y comunicaciones en sitio principal. (UNO)

Se requiere **un rack** para el sitio principal con las siguientes características:

- Deberá tener una altura de 42U (Unidades de rack).
- Deberá ser de 4 postes.
- Deberá incluir dos (2) PDUs y deberán consumir cero unidades de rack, con la capacidad de soportar mínimo (30) Amperes, por lo que deberá considerar una NEMA de acuerdo al PDU propuesto.
- Deberá incluir todos los contactos necesarios para la conexión de los equipos propuestos y la clavija requerida deberá ser la adecuada al equipo y amperaje que se está solicitando en los PDUs.
- Deberá considerar los cables de alimentación para cada una de las fuentes de poder de los equipos de hardware propuestos para realizar su interconexión.
- Deberá incluir las puertas necesarias para el cierre con llave del gabinete (gabinete cerrado).

- Deberá incluir los paneles laterales y frontales necesarios para cubrir los espacios no utilizados.
- Los paneles deberán cubrir la altura del rack (42U)

1.2 Servidores para el centro de procesamiento.

Con el objetivo de que la nueva infraestructura sea interconectada con la infraestructura actual del Instituto, tenga el mejor desempeño para las necesidades actuales y futuras y exista interoperabilidad, deberá considerarse una arquitectura de servidores para virtualización que integren hardware de última generación de los fabricantes de microprocesadores Intel, de tal forma que se garantice que los servicios puedan ser migrados y ejecutados sin ningún contratiempo en la nueva infraestructura. Por lo tanto, se definen las siguientes características mínimas:

Se requieren un mínimo de 3 servidores para virtualización de equipos y 2 servidores para la consola de respaldos, más los equipos que sean necesarios para cumplir con los requerimientos de administración y monitoreo descritos en presente anexo.

Sub componente Tres (3) servidores para virtualización

Arquitectura:
- Deberán contar con dos procesadores Intel Xeon Gold.
- Deberán ser dos procesadores de tercera generación escalable de Intel.

Sistemas Operativos Soportados:
- Deberán soportar: VMware vSphere ESXi 6.5 y 6.7.

Núcleos:
- Deberán contar con un mínimo de 16 núcleos por procesador.

Velocidad:
- Deberán contar con una frecuencia mínima de reloj de 2.90 GHz por procesador.

Cache del Procesador:
- Deberán contar con un mínimo de 24 MB Cache por procesador.

TDP (Potencia de diseño térmico):
- Deberán contar con un máximo de 185 W por procesador.

Memoria RAM:

- Deberán contar con 512 GB de memoria RAM o superior de acuerdo con las reglas de configuración del equipo para cumplir con las mejores prácticas de desempeño recomendadas por el fabricante.
- **Crecimiento:**
  Deberán soportar al menos 4 TB en su máxima capacidad.
- **Número de DIMMS:**
  Deberán contar con mínimo 32 ranuras (DIMMS).
- **Tipo:**
  Deberán ser DDR4 RDIMM
- **Velocidad:**
  Deberán ser mínimo 3200 MHz.

Almacenamiento Interno por servidor:

Todos los equipos deben tener las mismas características en su almacenamiento interno.
- Disco Duro Interno: M.2
- Cantidad: 2
- Tamaño mínimo de: 128 GB
- RAID 1 configurado de fábrica
- Tipo de disco: SSD

Comunicaciones:

- Conexión a SAN:
  1 tarjeta HBA a 16 Gbps con 2 puertos.
- Conexión a LAN:
  1 tarjeta 10 Gbps Ethernet con 2 puertos.

Administración remota:
Debe contar con administración que proporcione acceso al equipo a través de la red con una dirección IP independiente a la configurada en el sistema operativo instalado en el equipo, adicionalmente debe de incluir una consola de administración remota, así como la capacidad de conexión al equipo sin importar si está encendido o apagado.
Diseño:
Servidores formato tipo rack de 1 UR.
Cables y accesorios:
Los tres servidores deberán de ser del mismo fabricante al almacenamiento general e incluir todos los cables, adaptadores de red y accesorios que se requieran para su instalación y puesta a punto en productivo.

1.3 Un (1) Servidor para la consola de respaldos

Arquitectura:

- Formato de servidor: servidor de rack.
- Procesador:
  - Arquitectura: Intel Xeon
  - Tipo: Mínimo dieciséis (16) núcleos
  - Velocidad: Mínimo 2.1GHz
  - Cantidad: Un (1) procesador
  - Cache: Mínimo 22 MB
  - TDP (Potencia de diseño térmico): 100 W
- Sistemas Operativos Soportados:
  - Windows Server 2016.
  - Windows Server 2019.
  - Red Hat.
  - Suse.
  - VmWare ESXi.
- Energía:
  - 2 Fuentes de alimentación
  - Fuentes de alimentación en una configuración redundante
  - Las fuentes de alimentación deben tener una potencia máxima de 550 Watts
- Memoria RAM:
  - Cantidad: Mínimo 128 GB de memoria RAM
  - Ranuras: Mínimo 12 DIMMS de memoria.
  - Tipo: DDR4 UDIMMS
  - Velocidad: Mínimo 2933 MHz.
- Almacenamiento Interno por servidor:
  - Disco Duro Interno: Hot-Plug
  - Cantidad: 2
  - Tamaño mínimo de: 600 GB
  - RAID 1 configurado de fábrica
  - Interfaz: SAS 12G
  - Tipo de disco y controladora de arreglo: Mínimo 2 discos SAS Rotativo 10K y controladora de arreglos por hardware con cache mínimo 1G.

Comunicaciones:

- Conexión a SAN:
  1 tarjeta HBA a 16 Gbps con 2 puertos.
- Conexión a LAN:
  1 tarjeta 10 Gbps Ethernet con 2 puertos.

Administración remota:
Debe contar con administración que proporcione acceso al equipo a través de la red con una dirección IP independiente a la configurada en el sistema operativo instalado en el equipo, adicionalmente debe de incluir una consola de administración remota, así como la capacidad de conexión al equipo sin importar si está encendido o apagado.
Diseño:
Servidor en formato tipo rack de 1 U
Cables y accesorios:
El servidor deberá de ser del mismo fabricante al almacenamiento de respaldos principal e incluir todos los cables, adaptadores de comunicación y accesorios que se requieran para su instalación y puesta a punto en productivo.

1.4. Servidor de rack en sitio de replicación. (UNO)

- Formato de servidor: servidor de rack.
- Procesador:
  - Arquitectura: Intel Xeon
  - Tipo: Mínimo Seis (6) núcleos
  - Velocidad: Mínimo 3.6GHz
  - Cantidad: Un (1) procesador
  - Cache: Mínimo 12 MB
  - TDP (Potencia de diseño térmico): 80 W
- Sistemas Operativos Soportados:
  - Windows Server 2016.
  - Windows Server 2019.
  - Red Hat.
  - Suse.
  - VmWare ESXi.
- Energía:
  - 2 Fuentes de alimentación
  - Fuentes de alimentación en una configuración redundante
  - Las fuentes de alimentación deben tener una potencia máxima de 450 Watts
- Memoria RAM:
  - Cantidad: Mínimo 128 GB de memoria RAM
  - Ranuras: Mínimo 4 DIMMS de memoria.
  - Tipo: DDR4 UDIMMS
  - Velocidad: Mínimo 2666 MHz.
- Almacenamiento Interno por servidor:
  - Disco Duro Interno: Hot-Plug
  - Cantidad: 2
  - Tamaño mínimo de: 480 GB
  - RAID 1 configurado de fábrica
  - Interfaz: SSD
  - Tipo de disco y controladora de arreglo: Mínimo 2 discos SATA SSD y controladora de arreglos por hardware.
- Comunicaciones:

- Conexión a LAN: Una (1) Tarjeta de red con una velocidad mínima de 10 Gbps / s con 2 puertos de la misma marca del producto ofertado en la partida 1.3., El participante deberá contemplar la tarjeta y velocidad que propone para conectarse con la librería de cintas del progresivo 1.8.

- Administración:
  Un puerto de administración dedicado con una velocidad de 1Gbps, debe tener un chip de administración integrado, que proporcione acceso al equipo a través de la red con una dirección IP independiente a la configurada en el sistema operativo instalado en el equipo, adicionalmente debe de incluir una consola de administración remota, así como la capacidad de conexión al equipo sin importar si está encendido o apagado.

- **Cables y accesorios:**

  El servidor deberá de ser del mismo fabricante al almacenamiento de respaldos de replicación e incluir todos los cables y accesorios que se requieran para su instalación y puesta a punto en productivo.

1.5. Sistema de almacenamiento central

El sistema de almacenamiento principal deberá integrarse y ser distribuido por medio de una red SAN; los servidores propuestos únicamente contarán con discos internos para el arranque del sistema operativo, y accederán al almacenamiento mediante la SAN. El sistema podrá ser híbrido u all flash.

El sistema de almacenamiento deberá considerar lo siguiente:

- Contar con al menos dos controladoras y deberán ser activo-activo, esto es, tienen que estar activas todas sus controladoras y todos los puertos de estas, de manera que una unidad lógica puede ser vista por cualquier controladora y todos sus puertos en modo simétrico o asimétrico, mientras soporta todas las funcionalidades como thin provisioning, data tiering o similar.
- El equipo debe manejar transferencia de control o "fail-over" automático entre las controladoras con mecanismo de protección de caché en caso de falla de energía.
- Soportar el crecimiento "scale up" y "scale out".
- La configuración deberá considerar los siguientes componentes redundantes: en la configuración, tarjetas controladoras, memoria cache, ventiladores y fuentes de poder.
- Soportar como mínimo los siguientes sistemas operativos:
  - Microsoft Windows Server 2012 R2, 2016 y 2019.
  - VMware vSphere ESXi 6.0, 6.5, 6.7 y 7.
- El nivel de protección para los datos deberá de soportar los siguientes tipos de RAID 4: 14 o 7, RAID-DP: 28 o 20, RAID-TEC: 29 o NL SAS HDDs.
- El sistema debe implementar discos de reemplazo de tipo "Hot-Spare", o bien un mecanismo que reserve la capacidad de un disco de reemplazo que será usado en caso de un disco dañado, sin importar su ubicación dentro del sistema de almacenamiento y sin intervención humana.
- Deberá admitir la actualización de firmware en línea sin interrupciones tanto para el controlador como para las unidades de disco.
- Soportar los protocolos más conocidos como FC, iSCSI, SMB 3.0, NFSv4, entre otros.
- Poder realizar snapshots y clones sobre los volúmenes y estar licenciada para la totalidad de la capacidad de TB a ser replicados.
- Suministrarse con Thin provisiongin, snapshot, clonaciones, monitoreo de rendimiento preferentemente que permita migración de incursiones en línea, conversión de volumen en línea, calidad de servicios.
- Opcionalmente deberá incluir la capacidad de migraciones Thin a Thick o viceversa.
- Deberá cubrir las siguientes características:
  - Capacidad usable mínima de **12 TB,** antes de deduplicación y compresión de los datos.

- Utilizar sólo unidades de estado sólido (SSD), con conexión SAS, para cubrir la capacidad usable antes mencionada. No se aceptan configuraciones con discos de tipo read intensive.
- La capacidad de crecimiento en número de discos del equipo propuesto debe ser al menos del doble, con respecto a la cantidad de discos necesarios para cubrir los 12 TB solicitados como capacidad mínima usable. Esto permitirá al Instituto poder duplicar el número de discos del sistema sin tener que agregar un nuevo chasis de discos en el crecimiento.
- Entregar mínimo 139,000 IOPS en bloques de 8K RANDOM 70% lectura 30% escritura.
- Latencia promedio menor o igual a 1 ms.

- Soportar hasta 2,000 volúmenes por sistema.
- El arreglo de almacenamiento deberá contar con dos controladoras y al menos 128 GB y soportar hasta 2 Tb de cache integrado o NVMe. Esta cache deberá ser usada solamente para datos y control de operaciones y no deberá de tener ningún overhead del sistema operativo del equipo. Deberá de contar con protección de betaria (battery-backed NVRAM)
- El arreglo de almacenamiento deberá de tener mínimo 4 puertos de FC a 16 Gbps a través de ambas controladoras.
- El arreglo ofertado deberá tener SAS en el "back-end" para la conectividad de los discos, a una velocidad de 12Gbps o superior. El ancho de banda total del back-end debe ser mayor o igual a 192Gbits/s.
- Para el caso de que el sistema sea híbrido, cada disco suministrado deberá ser capaz de participar en múltiples y diferentes conjuntos de RAID simultáneamente. En el caso de que no se cumpla con esta funcionalidad, se deberá agregar 20% adicional de capacidad cruda (2.4 TB) para cada tipo de disco, para lograr balancear la capacidad usable requerida.
- El arreglo de almacenamiento deberá soportar discos hot-pluggable Enterprise SAS, deberá soportar discos de estado sólido, SAS NL.
- El arreglo de almacenamiento deberá soportar características de reducción de datos deduplicación y compresión.
- El arreglo de almacenamiento deberá soportar la funcionalidad de snapshots tanto bloque SAN como archivo NAS al menos 1024 copias por volumen
- Incluir todos los cables y accesorios que se requieran para su instalación y puesta a punto en productivo.
- Debe de ser integrado como parte de la solución propuesta y tienen que ser del miso fabricante de los servidores.

Para comprobar el cumplimiento de las características antes mencionadas, deberá entregar un documento emitido por la herramienta de dimensionamiento del fabricante del equipo (herramienta de sizing), donde se compruebe el cumplimiento de cada una de las características solicitadas como mínimo para el sistema de almacenamiento central. El cual deberá indicar el número de discos, configuración y detalles de la configuración ofertados.

1.6. Dispositivo de respaldo a disco en sitio principal.

El participante deberá de ofertar appliance de respaldos a disco que cumpla las siguientes características.

- Deberá contar con 48 TB RAW como mínimo.
- Deberá tener la protección RAID que cumpla como mínimo aumentar la tolerancia permitiendo el fallo de dos unidades de discos dentro de un raidgroup a nivel hardware, el RAID deberá ser de fábrica para que no se requiera realizar ninguna configuración en la implementación.
- Deberá permitir la interacción con tecnologías de cinta o disco.
- Características a considerar del equipo solicitado:
  - Deberá contar con al menos 2 controladoras con 32GB de Cache por controladora.
  - Soportar interfaces 1/10 Gbit/s Ethernet y 8/16 Gbit/s Fiber Channel
  - Deberá soportar al menos 2PB en RAW en total por cada dos controladoras para futuras expansiones de capacidad en almacenamiento.
  - Deberá contar con lo necesario para la replicación a una ubicación remota
  - Deberá ser capaz de hacer snapshots.

- Deberá de contar con una integración directa soportada por el software de respaldos solicitado en el punto 2.1en su versión 9.5 ,10 y 11.
- Deberá ser capaz de hacer un respaldo mediante la SAN, a través de snapshot en el sistema de almacenamiento central del volumen que contenga los datos a respaldar, sin afectar el rendimiento de las máquinas virtuales.
- Por seguridad, el dispositivo deberá incluir todo lo necesario para el cifrado de los respaldos que almacena
- Deberá alcanzar una tasa de transferencia de escritura mínima de 6 TB/hr.
- Deberá contar con los siguientes puertos de comunicación:
  - Contar con mínimo 4 puertos a 10 Gbps.
  - Contar con mínimo 2 puertos a 1 Gbps.
  - Contar con mínimo 8 puertos a 16 Gbps.

- Deberá incluir todos los cables y accesorios necesarios para su conexión y puesta a punto en productivo.

1.7. Dispositivo de respaldo a disco en sitio de replicación.

El participante deberá de ofertar appliance de respaldos a disco que cumpla las siguientes características.

- Deberá contar con 48 TB RAW como mínimo.
- Deberá tener la protección RAID que cumpla como mínimo aumentar la tolerancia permitiendo el fallo de dos unidades de discos dentro de un raidgroup a nivel hardware,el RAID deberá ser de fábrica para que no se requiera realizar ninguna configuración en la implementación.
- Deberá permitir la interacción con tecnologías de cinta o disco.
- Características a considerar del equipo solicitado:
  - Deberá contar con al menos 2 controladoras con 32GB de Cache por controladora.
  - Soportar interfaces 1/10 Gbit/s Ethernet y 8/16 Gbit/s Fiber Channel
  - Deberá soportar al menos 2PB en RAW en total por cada dos controladoras para futuras expansiones de capacidad en almacenamiento.
  - Deberá contar con lo necesario para la replicación a una ubicación remota
  - Deberá ser capaz de hacer snapshots.
  - Deberá de contar con una integración directa soportada por el software de respaldos solicitado en la partida 4.1 en su versión 9.5 ,10 y 11.
  - Deberá ser capaz de hacer un respaldo mediante la SAN, a través de snapshot en el sistema de almacenamiento central del volumen que contenga los datos a respaldar, sin afectar el rendimiento de las máquinas virtuales.
  - Por seguridad, el dispositivo deberá incluir todo lo necesario para el cifrado de los respaldos que almacena
  - Deberá alcanzar una tasa de transferencia de escritura mínima de 6 TB/hr.
  - Deberá contar con los siguientes puertos de comunicación:
    - Contar con mínimo 4 puertos a 10 Gbps.
    - Contar con mínimo 2 puertos a 1 Gbps.
    - Contar con mínimo 8 puertos a 16 Gbps.
- Deberá incluir todos los cables y accesorios necesarios para su conexión y puesta a punto en productivo.

1.8. Librería de cintas para el sitio de replicación

El proveedor deberá de ofertar una librería de cintas que cumpla con las siguientes características mínimas:

- Deberá soportar como mínimo el almacenamiento de datos nativa de 288 TB (sin compresión) expandible hasta 720 TB (con compresión 2.5:1) usando tecnología LTO8.
- Deberá proveer capacidades de monitoreo remoto basado en web.
- Deberá ser configurado con 2 (dos) drives LTO-8.

- Deberá entregar 20 (veinte) cintas LTO-8 RW,
- Deberá entregar 1 (una) cinta de limpieza
- Deberá entregar 1 (un) paquete de 100 (cien) etiquetas de código de barras, compatibles con la librería de cintas propuestas.
- Deberá contar con un mínimo de 40 espacios para cartuchos y lector de código de barras.
- Deberá entregar todo lo necesario para la conexión al servidor de rack en sitio de replicación que se encuentra en la sección "**1.4 Servidor de rack en sitio de replicación** ".
- Deberá de ser de la misma marca de la solución ofertada.

Equipo de redes y telecomunicaciones

Componente 1.9 Switches de red SAN

Deberá considerar dos (2) switches de clase empresarial para configurar la red SAN con las siguientes características Mínimas por equipo:

- Deberá tener 24 puertos de Fibre channel.
- Cada uno de los 24 puertos deberá admitir una velocidad FC. de 4, 8 y 16 Gbps.
- Tipos de puerto: F, E, M, D puerto de diagnóstico ClearLink en 24 puertos SFP+
- Escalabilidad con arquitectura full-fabric de hasta 239 switches.
- Velocidad de línea de por lo menos 4.25Gbps por puerto.
- Ancho de banda agregado de por lo menos 768Gbps. Dúplex completo de extremo a extremo
  El proveedor deberá contemplar todo lo necesario (cables, licencias y Transceivers) para realizar la interconexión de los switches de SAN propuestos que deberán de ser del mismo fabricante de los equipos de procesamiento para garantizar inter operatividad de la infraestructura ofertada y la infraestructura actual.

1.10. Switches LAN sitio principal

Deberá considerar dos (2) switches en clúster con las siguientes características mínimas por equipo:

- Deberá tener 48 puertos SFP+ como mínimo.
- Deberá tener mínimo 4 puertos SFP28+ o superiores.
- Deberá contar con fuentes de alimentación en redundancia integrados de fábrica y al menos 4 ventiladores.
- La interconexión entre los equipos propuestos deberá de ser mínimo de 100 Gbps.
- Deberán de ser Capa 3 (L3) y deberá incluir todo el licenciamiento necesario para hacer uso de todas las funcionalidades soportadas de capa 2 y capa 3 por el modelo propuesto.
- En caso de no cubrir los puertos solicitados con un solo equipo, se deberá de agregar el número de equipos necesarios para cubrirlos y todos deberán de cumplir con la alta disponibilidad solicitada.

El proveedor deberá contemplar todo lo necesario (cables y Transceivers) para realizar la interconexión de los switches propuestos de la infraestructura ofertada y la infraestructura actual.

1.11. Switches LAN sitio de replicación

Deberá considerar dos (2) switches en clúster con las siguientes características mínimas por equipo:

- Deberá tener 48 puertos SFP+ como mínimo.
- Deberá tener mínimo 4 puertos SFP28+ o superiores.
- Deberá contar con fuentes de alimentación en redundancia integrados de fábrica y al menos 4 ventiladores.
- La interconexión entre los equipos propuestos deberá de ser mínimo de 100 Gbps.
- Deberán de ser Capa 3 (L3) y deberá incluir todo el licenciamiento necesario para hacer uso de todas las funcionalidades soportadas de capa 2 y capa 3 por el modelo propuesto.

- En caso de no cubrir los puertos solicitados con un solo equipo, se deberá de agregar el número de equipos necesarios para cubrirlos y todos deberán de cumplir con la alta disponibilidad solicitada.

El proveedor deberá contemplar todo lo necesario (cables y Transceivers) para realizar la interconexión de los switches propuestos de la infraestructura ofertada y la infraestructura actual.

2.0. Software para virtualización (Licenciamiento perpetuo)

- Deberá considerar licenciamiento de VMware por compatibilidad e interoperabilidad de la infraestructura actual del Instituto.
- Deberá considerar el licenciamiento perpetuo necesario para los servidores dedicados a virtualización de la nueva infraestructura.
- Deberá considerar como mínima la versión ESXi vSphere 6.7 Enterprise Plus en licenciamiento perpetuo.

2.1 Software para respaldo. (Subscripción)

Deberá de considerar licenciamiento de Veeam en su versión Enterprise Plus como mínimo por compatibilidad e interoperabilidad de la infraestructura actual.
Se deberá considerar el esquema de licenciamiento mediante suscripción de 59 máquinas virtuales y 1 agente de Microsoft para un servidor físico.

3.0. Consideraciones Generales:

Los servicios de soporte deben otorgarse de la siguiente manera:

Todos los componentes de hardware, software y licenciamientos deberán contar con 3 años de soporte, con las siguientes características:

- Cobertura:
  - 24 horas por día.
  - 7 días de la semana incluyendo días festivos.
- Para incidentes críticos, el fabricante del hardware deberá de dar respuesta a la llamada recibida en máximos 2 horas y se deberá sustituir el componente físico a su condición operativa dentro de las seis (6) horas posteriores al levantamiento de ticket.

- Llamadas de servicios con acceso a especialistas con habilidades técnicas avanzadas que gestionen el problema de principio a fin.

Nivel de soporte (Software/Licenciamiento) para el software de virtualización.
- El periodo del soporte del software de virtualización (VMware), deberá ser de 3 años.
- El tipo de soporte deberá de ser "Productivo".
- El soporte será proporcionado de manera remota (vía telefónica).

Soporte de software de respaldo (Veeam)

- El periodo del soporte del software de respaldo (Veeam), deberá ser de 3 años.
- El tipo de soporte deberá de ser "Productivo".
- El soporte será proporcionado de manera remota (vía telefónica).

Soporte de software solución de administración y monitoreo.

- Soporte 24 horas por día.
- 7 días a la semana, incluyendo días festivos.
- El proveedor del servicio deberá contar con 2 horas de tiempo de respuesta después de que se haya registrado la solicitud de servicio.
- El soporte será proporcionado de manera remota (vía telefónica).
- En caso de que el proveedor no pueda incluir estas características con un solo servicio, deberá incluir todo lo necesario para entregar lo antes mencionado.

Deberá cubrir con los siguientes alcances en los servicios entregados para todos los componentes de hardware y software en la solución propuesta:

a. Hardware:

- Deberá realizar la instalación en rack de todos los componentes de hardware en el sitio principal y en el sitio de replicación.
- Deberá realizar la actualización de firmware de todos los componentes propuestos en la solución.
- Deberá realizar la configuración de todos los equipos para lograr su correcto funcionamiento.
- Deberá de realizar la configuración y puesta punto de todos y cada uno de los componentes incluidos en la solución ofertada.
- Deberá considerar los servicios necesarios para la integración de los equipos incluidos en la propuesta a la SAN existente, logrando la interoperabilidad de todos los equipos y garantizando la continuidad de las operaciones del Instituto.
- Deberá considerar los servicios necesarios para la integración de las configuraciones existentes a los equipos incluidos en la propuesta para lograr la interoperabilidad de todos los equipos en la LAN actual.
- A pesar de que el IPEJAL realizará la migración de ambientes posterior a la configuración de la nueva infraestructura, el participante deberá entregar un procedimiento de migración de los servidores virtuales del Instituto a la infraestructura propuesta, que considere disminuir al mínimo la ventana de mantenimiento necesaria para la ejecución del proceso de migración. Deberá de comprobar que el procedimiento entregado es funcional al 100%, ejecutando un proceso de migración de 4 servidores de prueba definidos por el Instituto, con el cual se verifique que los servidores se pueden migrar de acuerdo al procedimiento entregado, que funcionan correctamente en la nueva infraestructura, el tiempo de migración de los equipos esta optimizado para disminuir las ventanas de mantenimiento y se cumple con la interconexión e interoperabilidad de la infraestructura actual del Instituto y la nueva infraestructura.

b. Software:

- Deberá realizar la instalación del software en el componente de hardware para el cual se dimensionó y propuso.
- Deberá realizar la actualización del software a la última versión recomendada por el fabricante.
- Deberá realizar la configuración del software para lograr su correcto funcionamiento de la solución.

SE ADJUNTA A CONTINUACIÓN LA VALIDACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 57 DEL "REGLAMENTO".

Jalisco

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Renovación de Equipos de Procesamiento y Almacenamiento del SITE IPEJAL

FOLIO INTERNO
0997
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
IPEJAL	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
RAM	Memoria de Acceso Aleatorio (Random Access Memory)
Virtualización	Crear, a través de software, una interfaz externa de recursos en locaciones diferentes.
SIIF	Sistema contable, presupuestal y de recursos materiales
SIC	Otorgamiento y recuperación de las prestaciones
IB-MED	Administración y control de los servicios médicos
PDUs	Unidades de distribución de alimentación
LAN	Red de área local (Local Area Network)
SAN	Red de área de almacenamiento (Storage Area Network)
SAS	Lenguaje de programación desarrollado por SAS Institute
FC	Tecnología desarrollada para la transmisión de datos a alta velocidad en servidores, dispositivos de almacenamiento entre otros (Fibre Channel)
DIMMS	Módulos de memoria de dos líneas (Dual in-line memory module)

2. ANTECEDENTES

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco cuenta con 2 (dos) centros de procesamiento de datos críticos, ubicados en Piso 1 y Piso 6 del edificio central, y en ellos reside la infraestructura en donde se procesan las Bases de Datos de los Sistemas Institucionales como SIIF, SIC, IB-MED; Servidores: del correo Institucional, de seguridad biométrica y digitalización de expediente único, por citar algunos; así como el almacenamiento de la información que se maneja en toda la Institución.

Dicha infraestructura está integrada básicamente por: servidores, unidades de almacenamiento-procesamiento y unidades de respaldo que soportan, procesan y resguardan toda la información institucional.

La infraestructura actual está a su límite, por lo que es necesario contar con nuevos equipos que fortalezcan el procesamiento y almacenamiento del SITE. Desde el año 2013 no se han realizado ampliaciones significativas a la infraestructura.

02 SEP. 2021
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Esta hoja forma parte de las bases de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021 "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PARA EL IPEJAL", aprobadas el día 09 (nueve) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno).

Jalisco

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Renovación de Equipos de Procesamiento y Almacenamiento del SITE IPEJAL

FOLIO INTERNO 0997
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

3. JUSTIFICACION

Los servicios que ofrece el Instituto a sus afiliados y pensionados en las instalaciones del edificio central así como en las unidades médicas y centros de trabajo externo son de alta importancia y siendo que éstos residen en los equipos que se encuentran en los centros de procesamiento y comunicaciones de los pisos 1 y 6 del edificio, es primordial que los equipos operen en óptimas condiciones las 24 horas para evitar pérdidas de servicio e información, así como evitar que se degrade el nivel de los servicios que se brindan.

Actualmente las distintas áreas del IPEJAL están solicitando se digitalice toda la documentación que los afiliados y pensionados les entregan al realizar un trámite, por ejemplo, el área de Jurídico, que lleva los expedientes de los préstamos hipotecarios, está solicitando que ellos puedan acceder a un expediente digital del trámite (el cual se crea en el área de préstamos hipotecarios de la Dirección de Prestaciones) y anexar los documentos que ellos integran físicamente al expediente para poder continuar con los siguientes pasos del crédito, por lo que la necesidad de empatar de manera digital el expediente físico con el digital ya es una necesidad apremiante, por lo que el considerar digitalizar y almacenar esa información es una nueva necesidad que debe atenderse. Así como este ejemplo, se tienen nuevas necesidades por parte de las áreas que deben soportarse en la infraestructura actual, que, si bien está operando, está al punto crítico de comprometer la operación al integrar los nuevos servicios, lo que puede ocasionar una degradación o pérdida en la calidad de servicios que se ofrecen.

Como todo recurso finito, la infraestructura actual instalada está llegando a su límite por lo que se requiere contar con equipos que permitan satisfacer las nuevas necesidades y continuar brindando servicios en tiempo y forma, y con la calidad que requieren nuestros afiliados, pensionados y beneficiarios.

Se requiere que la nueva infraestructura pueda ser integrada con los equipos actuales, de tal manera que exista interoperabilidad entre la infraestructura actual y la nueva, de tal manera el Instituto pueda trabajar de manera paralela en la migración e implementación de proyectos en los equipos nuevos y garantizar que las máquinas virtuales actuales operen de manera correcta en los equipos nuevos.

Es importante para el instituto implementar medidas que le permitan sobreponerse ante ataques por ransomware, ya que es la principal amenaza para la ciberseguridad en estos momentos y tomando en cuenta que puede infectar dispositivos móviles, equipos personales, servidores o redes; se tiene como principal y casi única medida de prevención, contar con copias de seguridad como mejor alternativa. Las copias locales pueden ser no suficientes en un ataque de ransomware por lo que es importante tener una copia de respaldo en un soporte externo con lo cual se tiene la forma de recuperar la información comprometida.

Debido a esto, el instituto requiere sea implementado la estrategia de copias de seguridad 3-2-1, que se define como tener 3 copias de los datos, almacenar en el menos 2 medios diferentes (disco y cinta) y enviar una de las copias a un lugar físico diferente a los datos operativos.

02 SEP. 2021
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Esta hoja forma parte de las bases de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021 "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PARA EL IPEJAL", aprobadas el día 09 (nueve) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno).

FOLIO INTERNO 0997
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

En la columna de "Porcentaje" de la tabla siguiente, se observa, que el 100% de los equipos supera los 5 años de antigüedad; haciéndolos técnicamente obsoletos.

28	Servidores para el procesamiento y almacenamiento de información.	
Cant.	*Antigüedad*	*Porcentaje*
3	7 años	11%
15	9 años	53%
1	10 años	4%
7	12 años	7%
3	14 años	11%
1	15 años	4%
3	16 años	11%

4. OBJETIVOS

Eliminar la vulnerabilidad en la continuidad del otorgamiento de las prestaciones a los afiliados y Pensionados.

Integrar nuevos equipos de procesamiento a la infraestructura actual, que permitan soportar nuevos desarrollos y solventar las necesidades planteadas por las Direcciones del IPEJAL ante las necesidades de crear nuevos desarrollos y mejorar los servicios otorgados a nuestros afiliados, pensionados y beneficiarios.

Atender la necesidad de generar nuevos ambientes virtuales con mayor capacidad de procesamiento de información que permitan el otorgamiento con calidad de los servicios a nuestros afiliados y pensionados.

Implementar la estrategia de copias de respaldos 3-2-1 que permita hacer frente al riesgo de ataques con ransomware.

5. REQUERIMIENTO

El Instituto requiere adquirir equipos de procesamiento y almacenamiento que sean capaces de interconectarse con la infraestructura actual; debido a esto, los participantes deben tener presente que los equipos que la conforman son los siguientes:

Modelo	Producto
EVA P6400	Sistema de Almacenamiento
BL685c G6	Servidor
BL685c G6	Servidor
C7000 G2	Gabinete de Servidores
C7000 G2	Gabinete de Servidores

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
02 SEP. 2021
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Renovación de Equipos de Procesamiento y Almacenamiento del SITE IPEJAL

FOLIO INTERNO
0997
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

MSL 4048	Librería de Cintas
BL860 i2	Servidor
BL685c G6	Servidor
BL685c G6	Servidor
BL685c G6	Servidor
BL685c G6	Servidor
BL685c G6	Servidor
BL685c G6	Servidor
BL685c G6	Servidor
bbBL685c G6	Servidor
BL860 i2	Servidor
DL380e G8	Servidor
C7000 G2	Gabinete de Servidores
BL 420c G8	Servidor
BL465c G8	Servidor
BL465c G8	Servidor
BL465c G8	Servidor
EVA P6350	Sistema de Almacenamiento
DL380e G8	Servidor
HP-B Series 8/24c	BladeSystem SAN Switch (4)

Es en estos equipos donde el Instituto brinda sus servicios a través de ambientes virtuales productivos a todos los afiliados y pensionados, por lo que el proyecto no inicia de cero, ni tampoco es una sustitución completa del SITE; no requiere de cambios en el tema eléctrico ni de energía de respaldo (UPS) y mucho menos al control de ambiente. Una vez que se logre la interconexión de los equipos nuevos con los actuales, el Instituto podrá programar la migración de ambientes virtuales posterior a la conclusión del proyecto.

Con el objetivo de que la nueva infraestructura sea interconectada con los equipos actuales y exista interoperabilidad, deberá considerarse la arquitectura que actualmente se tienen en los equipos activos del Instituto; de tal forma que los servicios puedan ser migrados y ejecutados garantizando que dicha interoperabilidad ocurra sin ningún contratiempo. Por lo que los participantes deberán proponer un plan de migración de los ambientes virtuales a la nueva infraestructura que será aplicado por personal del IPEJAL para corroborar que la integración fue exitosa.

Por lo tanto, deberá considerar que las conexiones actuales de los servidores y sistemas de almacenamiento (SAN) son FC de 4 Gbps, es decir, deberá contemplar que los equipos propuestos en su solución soporten la conectividad señalada, así como los conectores adecuados para tal propósito en las siguientes especificaciones mínimas:

Partida 1. Equipo de Cómputo

Componente 1.1. Rack para equipo de cómputo y comunicaciones en alto para el IPEJAL

02 SEP. 2021
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Esta hoja forma parte de las bases de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021 "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PARA EL IPEJAL"**, aprobadas el día 03 (nueve) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno).

Jalisco

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Renovación de Equipos de Procesamiento y Almacenamiento del SITE IPEJAL

FOLIO INTERNO 0997
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Se requiere un rack para el sitio principal con las siguientes características:

- Deberá tener una altura de 42U (Unidades de rack).
- Deberá ser de 4 postes.
- Deberá incluir dos (2) PDUs y deberán consumir cero unidades de rack, con la capacidad de soportar mínimo (30) Amperes, por lo que deberá considerar una NEMA de acuerdo al PDU propuesto.
- Deberá incluir todos los contactos necesarios para la conexión de los equipos propuestos y la clavija requerida deberá ser la adecuada al equipo y amperaje que se está solicitando en los PDUs.
- Deberá considerar los cables de alimentación para cada una de las fuentes de poder de los equipos de hardware propuestos para realizar su interconexión.
- Deberá incluir las puertas necesarias para el cierre con llave del gabinete (gabinete cerrado).
- Deberá incluir los paneles laterales y frontales necesarios para cubrir los espacios no utilizados.
- Los paneles deberán cubrir la altura del rack (42U)

1.2 Servidores para el centro de procesamiento.

Con el objetivo de que la nueva infraestructura sea interconectada con la infraestructura actual del Instituto, tenga el mejor desempeño para las necesidades actuales y futuras y exista interoperabilidad, deberá considerarse una arquitectura de servidores para virtualización que integren hardware de última generación de los fabricantes de microprocesadores Intel, de tal forma que se garantice que los servicios puedan ser migrados y ejecutados sin ningún contratiempo en la nueva infraestructura. Por lo tanto, se definen las siguientes características mínimas:

Se requieren un mínimo de 3 servidores para virtualización de equipos y 2 servidores para la consola de respaldos, más los equipos que sean necesarios para cumplir con los requerimientos de administración y monitoreo descritos en presente anexo.

Sub componente Tres (3) servidores para virtualización

Arquitectura:
- Deberán contar con dos procesadores Intel Xeon Gold.
- Deberán ser dos procesadores de tercera generación escalable de Intel.

Sistemas Operativos Soportados:
- Deberán soportar: VMware vSphere ESXi 6.5 y 6.7.

Núcleos:
- Deberán contar con un mínimo de 16 núcleos por procesador.

Velocidad:
- Deberán contar con una frecuencia mínima de reloj de 2.90 GHz por procesador.

Cache del Procesador:
- Deberán contar con un mínimo de 24 MB Cache por procesador.

TDP (Potencia de diseño térmico):
- Deberán contar con un máximo de 185 W por procesador.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
09 SEP. 2021
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

5 de 18

Jalisco

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Renovación de Equipos de Procesamiento y Almacenamiento del SITE IPEJAL

FOLIO INTERNO
0997
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Memoria RAM:

- Deberán contar con 512 GB de memoria RAM o superior de acuerdo con las reglas de configuración del equipo para cumplir con las mejores prácticas de desempeño recomendadas por el fabricante.
- **Crecimiento:**
  Deberán soportar al menos 4 TB en su máxima capacidad.
- **Número de DIMMS:**
  Deberán contar con mínimo 32 ranuras (DIMMS).
- **Tipo:**
  Deberán ser DDR4 RDIMM
- **Velocidad:**
  Deberán ser mínimo 3200 MHz.

Almacenamiento interno por servidor:

Todos los equipos deben tener las mismas características en su almacenamiento interno.

- Disco Duro Interno: M.2
- Cantidad: 2
- Tamaño mínimo de: 128 GB
- RAID 1 configurado de fábrica
- Tipo de disco: SSD

Comunicaciones:

- Conexión a SAN:
  1 tarjeta HBA a 16 Gbps con 2 puertos.
- Conexión a LAN:
  1 tarjeta 10 Gbps Ethernet con 2 puertos.

Administración remota:

Debe contar con administración que proporcione acceso al equipo a través de la red con una dirección IP independiente a la configurada en el sistema operativo instalado en el equipo, adicionalmente debe de incluir una consola de administración remota, así como la capacidad de conexión al equipo sin importar si está encendido o apagado.

Diseño:

Servidores formato tipo rack de 1 UR.

Cables y accesorios:

Los tres servidores deberán de ser del mismo fabricante al almacenamiento general e incluir todos los cables, adaptadores de red y accesorios que se requieran para su instalación y puesta a punto en productivo.

02 SEP. 2021
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

6 de 18

Jalisco

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Renovación de Equipos de Procesamiento y Almacenamiento del SITE IPEJAL

FOLIO INTERNO
0997
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1.3 Un (1) Servidor para la consola de respaldos

Arquitectura:

- Formato de servidor: servidor de rack.
- Procesador:
  - Arquitectura: Intel Xeon
  - Tipo: Mínimo dieciséis (16) núcleos
  - Velocidad: Mínimo 2.1GHz
  - Cantidad: Un (1) procesador
  - Cache: Mínimo 22 MB
  - TDP (Potencia de diseño térmico): 100 W
- Sistemas Operativos Soportados:
  - Windows Server 2016.
  - Windows Server 2019.
  - Red Hat.
  - Suse.
  - VmWare ESXi.
- Energía:
  - 2 Fuentes de alimentación
  - Fuentes de alimentación en una configuración redundante
  - Las fuentes de alimentación deben tener una potencia máxima de 550 Watts
- Memoria RAM:
  - Cantidad: Mínimo 128 GB de memoria RAM
  - Ranuras: Mínimo 12 DIMMS de memoria.
  - Tipo: DDR4 UDIMMS
  - Velocidad: Mínimo 2933 MHz.
- Almacenamiento Interno por servidor:
  - Disco Duro Interno: Hot-Plug
  - Cantidad: 2
  - Tamaño mínimo de: 600 GB
  - RAID 1 configurado de fábrica
  - Interfaz: SAS 12G
  - Tipo de disco y controladora de arreglo: Mínimo 2 discos SAS Rotativo 10K y controladora de arreglos por hardware con cache mínimo 1G.

Comunicaciones:

- Conexión a SAN:
  1 tarjeta HBA a 16 Gbps con 2 puertos.
- Conexión a LAN:
  1 tarjeta 10 Gbps Ethernet con 2 puertos.

Administración remota:

Debe contar con administración que proporcione acceso al equipo a través de la red con una dirección IP independiente a la configurada en el sistema operativo instalado en el

02 SEP. 2021
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

Jalisco

Esta hoja forma parte de las bases de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CALPL-030/2021 "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PARA EL IPEJAL", aprobadas el día 09 (nueve) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno).

equipo, adicionalmente debe de incluir una consola de administración remota, así como la capacidad de conexión al equipo sin importar si está encendido o apagado.

Diseño:

Servidor en formato tipo rack de 1 U

Cables y accesorios:

El servidor deberá de ser del mismo fabricante al almacenamiento de respaldos principal e incluir todos los cables, adaptadores de comunicación y accesorios que se requieran para su instalación y puesta a punto en productivo.

1.4. Servidor de rack en sitio de replicación. (UNO)

- Formato de servidor: servidor de rack.
- Procesador:
  - Arquitectura: Intel Xeon
  - Tipo: Mínimo Seis (6) núcleos
  - Velocidad: Mínimo 3.6GHz
  - Cantidad: Un (1) procesador
  - Cache: Mínimo 12 MB
  - TDP (Potencia de diseño térmico): 80 W
- Sistemas Operativos Soportados:
  - Windows Server 2016.
  - Windows Server 2019.
  - Red Hat.
  - Suse.
  - VmWare ESXi.
- Energía:
  - 2 Fuentes de alimentación
  - Fuentes de alimentación en una configuración redundante
  - Las fuentes de alimentación deben tener una potencia máxima de 450 Watts
- Memoria RAM:
  - Cantidad: Mínimo 128 GB de memoria RAM
  - Ranuras: Mínimo 4 DIMMS de memoria.
  - Tipo: DDR4 UDIMMS
  - Velocidad: Mínimo 2666 MHz.
- Almacenamiento Interno por servidor:
  - Disco Duro Interno: Hot-Plug
  - Cantidad: 2
  - Tamaño mínimo de: 480 GB
  - RAID 1 configurado de fábrica
  - Interfaz: SSD
  - Tipo de disco y controladora de arreglo: Mínimo 2 discos SATA SSD y controladora de arreglos por hardware.
- Comunicaciones:
  - Conexión a LAN: Una (1) Tarjeta de red con una velocidad mínima de 10 Gbps / s con 2 puertos de la misma marca del producto ofertado en la

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
02 SEP. 2021
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO
0997
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

partida 1.3., El participante deberá contemplar la tarjeta y velocidad que propone para conectarse con la libreria de cintas del progresivo 1.8.

- Administración:
  Un puerto de administración dedicado con una velocidad de 1Gbps, debe tener un chip de administración integrado, que proporcione acceso al equipo a través de la red con una dirección IP independiente a la configurada en el sistema operativo instalado en el equipo, adicionalmente debe de incluir una consola de administración remota, así como la capacidad de conexión al equipo sin importar si está encendido o apagado.

- **Cables y accesorios:**

  El servidor deberá de ser del mismo fabricante al almacenamiento de respaldos de replicación e incluir todos los cables y accesorios que se requieran para su instalación y puesta a punto en productivo.

1.5. Sistema de almacenamiento central

El sistema de almacenamiento principal deberá integrarse y ser distribuido por medio de una red SAN; los servidores propuestos únicamente contarán con discos internos para el arranque del sistema operativo, y accederán al almacenamiento mediante la SAN. El sistema podrá ser híbrido u all flash.

El sistema de almacenamiento deberá considerar lo siguiente:

- Contar con al menos dos controladoras y deberán ser activo-activo, esto es, tienen que estar activas todas sus controladoras y todos los puertos de estas, de manera que una unidad lógica puede ser vista por cualquier controladora y todos sus puertos en modo simétrico o asimétrico, mientras soporta todas las funcionalidades como thin provisioning, data tiering o similar.
- El equipo debe manejar transferencia de control o "fail-over" automático entre las controladoras con mecanismo de protección de caché en caso de falla de energía.
- Soportar el crecimiento "scale up" y "scale out".
- La configuración deberá considerar los siguientes componentes redundantes: en la configuración, tarjetas controladoras, memoria cache, ventiladores y fuentes de poder.
- Soportar como mínimo los siguientes sistemas operativos:
  - Microsoft Windows Server 2012 R2, 2016 y 2019.
  - VMware vSphere ESXi 6.0, 6.5, 6.7 y 7.
- El nivel de protección para los datos deberá de soportar los siguientes tipos de RAID 4: 14 o 7, RAID-DP: 28 o 20, RAID-TEC: 29 o NL SAS HDDs.
- El sistema debe implementar discos de reemplazo de tipo "Hot-Spare", o bien un mecanismo que reserve la capacidad de un disco de reemplazo que será usado en caso de un disco dañado, sin importar su ubicación dentro del sistema de almacenamiento y sin intervención humana.
- Deberá admitir la actualización de firmware en línea sin interrupciones tanto para el controlador como para las unidades de disco.
- Soportar los protocolos más conocidos como FC, iSCSI, SMB 3.0, NFSv4, entre otros.
- Poder realizar snapshots y clones sobre los volúmenes y estar licenciada para la totalidad de la capacidad de TB a ser replicados

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
02 SEP. 2021
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Esta hoja forma parte de las bases de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021 "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PARA EL IPEJAL"**, aprobadas el día 09 (nueve) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno).

Jalisco

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Renovación de Equipos de Procesamiento y Almacenamiento del SITE IPEJAL

FOLIO INTERNO 0997
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- Suministrarse con Thin provisiongin, snapshot, clonaciones, monitoreo de rendimiento preferentemente que permita migración de incursiones en línea, conversión de volumen en línea, calidad de servicios.
- Opcionalmente deberá incluir la capacidad de migraciones Thin a Thick o viceversa.
- Deberá cubrir las siguientes características:
  - Capacidad usable mínima de **12 TB**, antes de deduplicación y compresión de los datos.
  - Utilizar sólo unidades de estado sólido (SSD), con conexión SAS, para cubrir la capacidad usable antes mencionada. No se aceptan configuraciones con discos de tipo read intensive.
  - La capacidad de crecimiento en número de discos del equipo propuesto debe ser al menos del doble, con respecto a la cantidad de discos necesarios para cubrir los 12 TB solicitados como capacidad mínima usable. Esto permitirá al Instituto poder duplicar el número de discos del sistema sin tener que agregar un nuevo chasis de discos en el crecimiento.
  - Entregar mínimo 139,000 IOPS en bloques de 8K RANDOM 70% lectura 30% escritura.
  - Latencia promedio menor o igual a 1 ms.
- Soportar hasta 2,000 volúmenes por sistema.
- El arreglo de almacenamiento deberá contar con dos controladoras y al menos 128 GB y soportar hasta 2 Tb de cache integrado o NVMe. Esta cache deberá ser usada solamente para datos y control de operaciones y no deberá de tener ningún overhead del sistema operativo del equipo. Deberá de contar con protección de betaria (battery-backed NVRAM)
- El arreglo de almacenamiento deberá de tener mínimo 4 puertos de FC a 16 Gbps a través de ambas controladoras.
- El arreglo ofertado deberá tener SAS en el "back-end" para la conectividad de los discos, a una velocidad de 12Gbps o superior. El ancho de banda total del back-end debe ser mayor o igual a 192Gbits/s.
- Para el caso de que el sistema sea híbrido, cada disco suministrado deberá ser capaz de participar en múltiples y diferentes conjuntos de RAID simultáneamente. En el caso de que no se cumpla con esta funcionalidad, se deberá agregar 20% adicional de capacidad cruda (2.4 TB) para cada tipo de disco, para lograr balancear la capacidad usable requerida.
- El arreglo de almacenamiento deberá soportar discos hot-pluggable Enterprise SAS, deberá soportar discos de estado sólido, SAS NL.
- El arreglo de almacenamiento deberá soportar características de reducción de datos deduplicación y compresión.
- El arreglo de almacenamiento deberá soportar la funcionalidad de snapshots tanto bloque SAN como archivo NAS al menos 1024 copias por volumen
- Incluir todos los cables y accesorios que se requieran para su instalación y puesta a punto en productivo.
- Debe de ser integrado como parte de la solución propuesta y tienen que ser del miso fabricante de los servidores.

Para comprobar el cumplimiento de las características antes mencionadas, deberá entregar un documento emitido por la herramienta de dimensionamiento del fabricante del equipo (herramienta de sizing), donde se compruebe el cumplimiento de cada una de las

02 SEP. 2021
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO
0997
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

características solicitadas como mínimo para el sistema de almacenamiento central. El cual deberá indicar el número de discos, configuración y detalles de la configuración ofertados.

1.6. Dispositivo de respaldo a disco en sitio principal

El participante deberá de ofertar appliance de respaldos a disco que cumpla las siguientes características.

- Deberá contar con 48 TB RAW como mínimo.
- Deberá tener la protección RAID que cumpla como mínimo aumentar la tolerancia permitiendo el fallo de dos unidades de discos dentro de un raidgroup a nivel hardware, el RAID deberá ser de fábrica para que no se requiera realizar ninguna configuración en la implementación.
- Deberá permitir la interacción con tecnologías de cinta o disco.
- Características a considerar del equipo solicitado:
  - Deberá contar con al menos 2 controladoras con 32GB de Cache por controladora.
  - Soportar interfaces 1/10 Gbit/s Ethernet y 8/16 Gbit/s Fiber Channel
  - Deberá soportar al menos 2PB en RAW en total por cada dos controladoras para futuras expansiones de capacidad en almacenamiento.
  - Deberá contar con lo necesario para la replicación a una ubicación remota
  - Deberá ser capaz de hacer snapshots.
  - Deberá de contar con una integración directa soportada por el software de respaldos solicitado en el punto 2.1en su versión 9.5 ,10 y 11.
  - Deberá ser capaz de hacer un respaldo mediante la SAN, a través de snapshot en el sistema de almacenamiento central del volumen que contenga los datos a respaldar, sin afectar el rendimiento de las máquinas virtuales.
  - Por seguridad, el dispositivo deberá incluir todo lo necesario para el cifrado de los respaldos que almacena
  - Deberá alcanzar una tasa de transferencia de escritura mínima de 6 TB/hr.
  - Deberá contar con los siguientes puertos de comunicación:
    - Contar con mínimo 4 puertos a 10 Gbps.
    - Contar con mínimo 2 puertos a 1 Gbps.
    - Contar con mínimo 8 puertos a 16 Gbps.
- Deberá incluir todos los cables y accesorios necesarios para su conexión y puesta a punto en productivo.

1.7. Dispositivo de respaldo a disco en sitio de replicación.

El participante deberá de ofertar appliance de respaldos a disco que cumpla las siguientes características.

- Deberá contar con 48 TB RAW como mínimo.
- Deberá tener la protección RAID que cumpla como mínimo aumentar la tolerancia permitiendo el fallo de dos unidades de discos dentro de un raidgroup a nivel hardware, el RAID deberá ser de fábrica para que no se requiera realizar ninguna configuración en la implementación.
- Deberá permitir la interacción con tecnologías de cinta o disco.
- Características a considerar del equipo solicitado:

02 SEP. 2021
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO 0997
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- Deberá contar con al menos 2 controladoras con 32GB de Cache por controladora.
- Soportar interfaces 1/10 Gbit/s Ethernet y 8/16 Gbit/s Fiber Channel
- Deberá soportar al menos 2PB en RAW en total por cada dos controladoras para futuras expansiones de capacidad en almacenamiento.
- Deberá contar con lo necesario para la replicación a una ubicación remota
- Deberá ser capaz de hacer snapshots.
- Deberá de contar con una integración directa soportada por el software de respaldos solicitado en la partida 4.1 en su versión 9.5 ,10 y 11.
- Deberá ser capaz de hacer un respaldo mediante la SAN, a través de snapshot en el sistema de almacenamiento central del volumen que contenga los datos a respaldar, sin afectar el rendimiento de las máquinas virtuales.
- Por seguridad, el dispositivo deberá incluir todo lo necesario para el cifrado de los respaldos que almacena
- Deberá alcanzar una tasa de transferencia de escritura mínima de 6 TB/hr.
- Deberá contar con los siguientes puertos de comunicación:
  - Contar con mínimo 4 puertos a 10 Gbps.
  - Contar con mínimo 2 puertos a 1 Gbps.
  - Contar con mínimo 8 puertos a 16 Gbps.

- Deberá incluir todos los cables y accesorios necesarios para su conexión y puesta a punto en productivo.

1.8. Librería de cintas para el sitio de replicación

El proveedor deberá de ofertar una librería de cintas que cumpla con las siguientes características mínimas:

- Deberá soportar como mínimo el almacenamiento de datos nativa de 288 TB (sin compresión) expandible hasta 720 TB (con compresión 2.5:1) usando tecnología LTO8.
- Deberá proveer capacidades de monitoreo remoto basado en web.
- Deberá ser configurado con 2 (dos) drives LTO-8.
- Deberá entregar 20 (veinte) cintas LTO-8 RW,
- Deberá entregar 1 (una) cinta de limpieza
- Deberá entregar 1 (un) paquete de 100 (cien) etiquetas de código de barras, compatibles con la librería de cintas propuestas.
- Deberá contar con un mínimo de 40 espacios para cartuchos y lector de código de barras.
- Deberá entregar todo lo necesario para la conexión al servidor de rack en sitio de replicación que se encuentra en la sección **"1.4 Servidor de rack en sitio de replicación "**.
- Deberá de ser de la misma marca de la solución ofertada.

Equipo de redes y telecomunicaciones

Componente 1.9 Switches de red SAN

Deberá considerar dos (2) switches de clase empresarial para configurar la red SAN con las siguientes características mínimas por equipo:

COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL
02 SEP. 2021
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Esta hoja forma parte de las bases de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021 "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PARA EL IPEJAL", aprobadas el día 09 (nueve) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno).

FOLIO INTERNO
0997
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- Deberá tener 24 puertos de Fibre channel.
- Cada uno de los 24 puertos deberá admitir una velocidad FC. de 4, 8 y 16 Gbps.
- Tipos de puerto: F, E, M, D puerto de diagnóstico ClearLink en 24 puertos SFP+
- Escalabilidad con arquitectura full-fabric de hasta 239 switches.
- Velocidad de línea de por lo menos 4.25Gbps por puerto.
- Ancho de banda agregado de por lo menos 768Gbps. Dúplex completo de extremo a extremo
  El proveedor deberá contemplar todo lo necesario (cables, licencias y Transceivers) para realizar la interconexión de los switches de SAN propuestos que deberán de ser del mismo fabricante de los equipos de procesamiento para garantizar inter operatividad de la infraestructura ofertada y la infraestructura actual.

1.10. Switches LAN sitio principal

Deberá considerar dos (2) switches en clúster con las siguientes características mínimas por equipo.

- Deberá tener 48 puertos SFP+ como mínimo.
- Deberá tener mínimo 4 puertos SFP28+ o superiores.
- Deberá contar con fuentes de alimentación en redundancia integrados de fábrica y al menos 4 ventiladores.
- La interconexión entre los equipos propuestos deberá de ser mínimo de 100 Gbps.
- Deberán de ser Capa 3 (L3) y deberá incluir todo el licenciamiento necesario para hacer uso de todas las funcionalidades soportadas de capa 2 y capa 3 por el modelo propuesto.
- En caso de no cubrir los puertos solicitados con un solo equipo, se deberá de agregar el número de equipos necesarios para cubrirlos y todos deberán de cumplir con la alta disponibilidad solicitada.

El proveedor deberá contemplar todo lo necesario (cables y Transceivers) para realizar la interconexión de los switches propuestos de la infraestructura ofertada y la infraestructura actual.

1.11. Switches LAN sitio de replicación

Deberá considerar dos (2) switches en clúster con las siguientes características mínimas por equipo:

- Deberá tener 48 puertos SFP+ como mínimo.
- Deberá tener mínimo 4 puertos SFP28+ o superiores.
- Deberá contar con fuentes de alimentación en redundancia integrados de fábrica y al menos 4 ventiladores.
- La interconexión entre los equipos propuestos deberá de ser mínimo de 100 Gbps.
- Deberán de ser Capa 3 (L3) y deberá incluir todo el licenciamiento necesario para hacer uso de todas las funcionalidades soportadas de capa 2 y capa 3 por el modelo propuesto.
- En caso de no cubrir los puertos solicitados con un solo equipo, se deberá de agregar el número de equipos necesarios para cubrirlos y todos deberán de cumplir con la alta disponibilidad solicitada.

02 SEP. 2021
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO
0997
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

El proveedor deberá contemplar todo lo necesario (cables y Transceivers) para realizar la interconexión de los switches propuestos de la infraestructura ofertada y la infraestructura actual.

2.0. Software para virtualización (Licenciamiento perpetuo)

- Deberá considerar licenciamiento de VMware por compatibilidad e interoperabilidad de la infraestructura actual del Instituto.
- Deberá considerar el licenciamiento perpetuo necesario para los servidores dedicados a virtualización de la nueva infraestructura.
- Deberá considerar como mínima la versión ESXi vSphere 6.7 Enterprise Plus en licenciamiento perpetuo.

2.1 Software para respaldo. (Subscripción)

Deberá de considerar licenciamiento de Veeam en su versión Enterprise Plus como mínimo por compatibilidad e interoperabilidad de la infraestructura actual.
Se deberá considerar el esquema de licenciamiento mediante suscripción de 59 máquinas virtuales y 1 agente de Microsoft para un servidor físico.

3.0. Consideraciones Generales:

Los servicios de soporte deben otorgarse de la siguiente manera:

Todos los componentes de hardware, software y licenciamientos deberán contar con 3 años de soporte, con las siguientes características:

- Cobertura:
  - 24 horas por día.
  - 7 días de la semana incluyendo días festivos.
- Para incidentes críticos, el fabricante del hardware deberá de dar respuesta a la llamada recibida en máximos 2 horas y se deberá sustituir el componente físico a su condición operativa dentro de las seis (6) horas posteriores al levantamiento de ticket.
- Llamadas de servicios con acceso a especialistas con habilidades técnicas avanzadas que gestionen el problema de principio a fin.

Nivel de soporte (Software/Licenciamiento) para el software de virtualización.

- El periodo del soporte del software de virtualización (VMware), deberá ser de 3 años.
- El tipo de soporte deberá de ser "Productivo".
- El soporte será proporcionado de manera remota (vía telefónica).

Soporte de software de respaldo (Veeam)

- El periodo del soporte del software de respaldo (Veeam), deberá ser de 3 años.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
02 SEP. 2021
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO
0997
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- El tipo de soporte deberá de ser "Productivo".
- El soporte será proporcionado de manera remota (vía telefónica).

Soporte de software solución de administración y monitoreo.

- Soporte 24 horas por día.
- 7 días a la semana, incluyendo días festivos.
- El proveedor del servicio deberá contar con 2 horas de tiempo de respuesta después de que se haya registrado la solicitud de servicio.
- El soporte será proporcionado de manera remota (vía telefónica).
- En caso de que el proveedor no pueda incluir estas características con un solo servicio, deberá incluir todo lo necesario para entregar lo antes mencionado

Deberá cubrir con los siguientes alcances en los servicios entregados para todos los componentes de hardware y software en la solución propuesta:

a. Hardware:

- Deberá realizar la instalación en rack de todos los componentes de hardware en el sitio principal y en el sitio de replicación.
- Deberá realizar la actualización de firmware de todos los componentes propuestos en la solución.
- Deberá realizar la configuración de todos los equipos para lograr su correcto funcionamiento.
- Deberá de realizar la configuración y puesta punto de todos y cada uno de los componentes incluidos en la solución ofertada.
- Deberá considerar los servicios necesarios para la integración de los equipos incluidos en la propuesta a la SAN existente, logrando la interoperabilidad de todos los equipos y garantizando la continuidad de las operaciones del Instituto.
- Deberá considerar los servicios necesarios para la integración de las configuraciones existentes a los equipos incluidos en la propuesta para lograr la interoperabilidad de todos los equipos en la LAN actual.
- A pesar de que el IPEJAL realizará la migración de ambientes posterior a la configuración de la nueva infraestructura, el participante deberá entregar un procedimiento de migración de los servidores virtuales del Instituto a la infraestructura propuesta, que considere disminuir al mínimo la ventana de mantenimiento necesaria para la ejecución del proceso de migración. Deberá de comprobar que el procedimiento entregado es funcional al 100%, ejecutando un proceso de migración de 4 servidores de prueba definidos por el Instituto, con el cual se verifique que los servidores se pueden migrar de acuerdo al procedimiento entregado, que funcionan correctamente en la nueva infraestructura, el tiempo de migración de los equipos esta optimizado para disminuir las ventanas de mantenimiento y se cumple con la interconexión e interoperabilidad de la infraestructura actual del Instituto y la nueva infraestructura.

b. Software:

- Deberá realizar la instalación del software en el componente de hardware para el cual se dimensionó y propuso.
- Deberá realizar la actualización del software a la última versión recomendada por el fabricante.
- Deberá realizar la configuración del software para lograr su correcto funcionamiento de la solución.

02 SEP. 2021
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Renovación de Equipos de Procesamiento y Almacenamiento del SITE IPEJAL

FOLIO INTERNO 0997
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Capacitación:

Deberá incluir cursos oficiales de certificación, otorgados directamente por el fabricante o por algún centro de capacitación certificado por el mismo, para capacitar a 3 personas en la administración básica de:

- Sistema de almacenamiento principal.
- Equipos de redes y comunicaciones (LAN).

Los cursos deberán ser impartidos durante el periodo de vigencia del contrato y no más de dos meses después de haber liberado en productivo la solución.

La solución deberá ser liberada en productivo en un periodo no mayor a seis meses, contados a partir de la firma del contrato.

6. Garantías

Carta garantía por parte del fabricante, citando el número de licitación y dirigida a la convocante en la que externe lo siguiente: un periodo de 3 años para reemplazar de forma total o parcial y solucionar cualquier falla que se presente en los equipos que integran la partida 1.2 a la 1.9

Carta garantía por parte del fabricante, citando el número de licitación y dirigida a la convocante en la que externe lo siguiente: un periodo de 3 años indicando que brindará soporte 24 x 7 y con tiempo de reparación comprometido de seis horas para una falla de hardware, para las partidas 1.2 a la 1.9.

Carta garantía por parte del fabricante que indique el periodo de la vigencia del soporte para el software de virtualización, debiendo ser de tres años y de tipo producción.

Carta garantía por parte del fabricante que indique el periodo de la vigencia del software de respaldo, debiendo ser por 3 (tres) años y de tipo producción.

Carta bajo protesta de decir verdad que garantice por parte del licitante un periodo de seis meses, contados a partir de la fecha de liberación en productivo; para solventar errores y vicios ocultos que no hubiera sido posible detectar en la etapa de pruebas o liberación.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los licitantes deberán incluir en su propuesta:

- Externar de manera enunciativa más no limitativa la cantidad, número de parte, modelo y descripción de los productos, en los supuestos descritos en párrafos anteriores, en su propuesta técnica y económica en formato libre.
- Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto, el Participante podrá ofertar bienes con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.
- El participante deberá acudir a las Instalaciones del IPEJAL para asegurar la interoperabilidad de la infraestructura propuesta con la existente, así como obtener información requerida para el diseño de su propuesta. Debiendo incluir de manera obligatoria en su propuesta minuta o carta de asistencia de dicha visita.

02 SEP 2021
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Esta hoja forma parte de las bases de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021 "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PARA EL IPEJAL", aprobadas el día 02 (dos) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno).

Jalisco

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Renovación de Equipos de Procesamiento y Almacenamiento del SITE IPEJAL

FOLIO INTERNO
0997
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- Carta bajo protesta de decir verdad que considerará cualquier otro tipo de componente en Hardware, Software, mano de obra, viáticos, traslados, entre otros, que se requieran para la correcta instalación; estos puntos deberán de estar incluidos en el precio de su propuesta.
- Entregar documento oficial avalado por el fabricante de la solución de conectividad que demuestre ser líder técnico como proveedor de servicios experto.
- Carta bajo protesta de decir verdad que todos los bienes y/o servicios objeto de este proceso deberán ser recibidos y entregados en el Piso 6 (dirección informática) del Edificio Central del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Magisterio 1155, colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44266; y en el sitio de replicación, SITE de la UNIMEF Pila Seca ubicado en el primer piso, con domicilio en Av. Niños Héroes 231, colonia Prados del Nilo, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 44840.
- Carta del fabricante vigente en original y/o digital para los puntos 2.0 y 2.1 citando el número de licitación y dirigida a la convocante donde se exprese que es distribuidor autorizado.
- Carta del fabricante vigente para los componentes de los puntos del 1.2. al 1.9., citando el número de licitación y dirigida a la convocante en la que externe lo siguiente:
  - Que el licitante es distribuidor autorizado de las marcas que oferte.
- Deberá entregar un documento emitido por la herramienta de dimensionamiento del fabricante del equipo. del apartado 1.5. Solución de almacenamiento central.
- Deberá entregar un diagrama que ilustre los componentes que integran la propuesta, en la que se identifiquen un mínimo de 3 servidores para virtualización de equipos y 2 servidores para las consolas de respaldos, más los equipos que considere necesarios para cumplir con los requerimientos de administración y monitoreo descritos en el presente anexo.
- Deberá entregar ficha técnica (Data sheet), de forma impresa por cada componente que integre su propuesta, para dar cumplimiento al presente anexo, indicando el link de la página oficial y referenciando cada uno de los puntos solicitados.
- Deberá entregar carta del fabricante de todos los componentes de la solución donde se mencione que los equipos serán nuevos y no re manufacturados, citando el número de licitación y dirigida a la convocante.
- Deberá incluir la matriz de escalamiento de soporte del licitante, que contenga al menos nombre, número telefónico y correo del contacto.
- Deberá entregar plan de trabajo general, para la implementación en un periodo de seis meses.
- Deberá entregar en su propuesta carta bajo protesta decir verdad donde especifique el equipo de trabajo propuesto que mencione funciones y responsables, de al menos dos ingenieros, un administrador de proyectos y un líder técnico proveedor de servicios nivel experto de la solución de conectividad comprobable por medio de la entrega del certificado emitido y avalado por el fabricante dentro de la propuesta.
- El participante deberá entregar dentro de su propuesta certificado copia vigente nivel experto en routing and switching.
- El participante deberá de entregar certificado de por lo menos un ingeniero que acredite la instalación, configuración y administración de una solución de data center virtualizado NSX-T.
- El participante deberá de incluir dentro de su propuesta un certificado VTSP y VTSP-VN vigente de por lo menos un ingeniero que acredite ser un profesional certificado.
- El participante deberá de incluir dentro de su propuesta un certificado VCP de por lo menos un ingeniero que acredite ser un profesional certificado en virtualización para la implementación, administración y solución del sistema hipervisor.
- El participante deberá de incluir dentro de su propuesta un certificado vigente de por lo menos un ingeniero que cumpla con una certificación vigente profesional técnica en data center de la marca de procesamiento propuesta.

02 SEP. 2021
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

17 de 18

Jalisco

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Renovación de Equipos de Procesamiento y Almacenamiento del SITE IPEJAL

FOLIO INTERNO 0997

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

8. ENTREGABLES

El proveedor adjudicado deberá proporcionar los siguientes entregables:

- Relación de todos los componentes que integran la solución con la cantidad, descripción, marca, modelo y número de serie.
- Plan de trabajo detallado para la implementación de la solución en productivo.
- Plan de migración de 4 servidores propuestos por el Instituto con el que se corrobore la integración exitosa de la nueva infraestructura.
- Memoria técnica con la configuración de cada componente, además de incluir diagrama, configuración y actualización de firmware de la solución completa.
- Lista de asistencia firmada por el o los capacitadores y los asistentes a la capacitación.
- Matriz de escalamiento de soporte del licitante que contenga al menos nombre, número telefónico y correo del contacto.
- Entregar constancias o certificados de la capacitación otorgada al personal de IPEJAL, para los siguientes rubros:
  - Sistema de almacenamiento principal.
  - Equipos de redes y comunicaciones (LAN).

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre:		Nombre:	
Puesto:		Puesto:	
e-mail:		e-mail:	
Fecha: 1º septiembre 2021	Tel. /ext.	Fecha: 1º septiembre 2021	Tel. /ext.
Firma:		Firma:	

IPEJAL
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación

02 SEP. 2021

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

18 de 18

ANEXO 2
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021
"ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL"

28 (veintiocho) de julio de 2021 (dos mil veintiuno)

10:30 horas

Yo _____, en mi carácter de _____del **"LICITANTE"**, _____, me refiero a mi interés en participar en la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021 "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL"**, precisando, que una vez revisadas las bases de la licitación, deseo formular las preguntas que se enlistan a continuación, permitiéndome precisar en cumplimiento a lo señalado en el articulo 64 del **"REGLAMENTO"**, los requisitos que se enlistan a continuación:

Nombre	
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre del Representante Legal	
Número de RUPC (En caso de contar con el)	

Nota: En caso de no contar con RUPC:

- Yo _____manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que mi representada resulte adjudicada nos comprometemos a inscribirnos en dicho registro.

NOTAS ACLARATORIAS

1. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2. Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3. Este documento podrá ser entregado en el **"DOMICILIO"** personalmente con atención a Fernando Antonio Castellanos González, Director de Adquisiciones (fernando.castellanos@ipejal.gob.mx) con copia al correo electrónico mitzy.valdez@ipejal.gob.mx, con formato de WORD, antes de las **09:00 horas el día 27 (veintisiete) de julio de 2021 (dos mil veintiuno).**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021
"ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL"

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-028/2021 "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL IPEJAL".**

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del **"LICITANTE"** (persona jurídica) manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la **"CONVOCANTE";** estando totalmente de acuerdo.

2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del servicio y hasta su recepción por parte de la **"CONVOCANTE"** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a partir de los **6 (seis) días hábiles** y hasta los **11 (once) días hábiles** siguientes contados a partir de la resolución y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.

5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.

6. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente,

_____
Nombre y firma del **"LICITANTE"**
O su Representante Legal

ANEXO 4
ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021
"ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL"

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente Licitación y se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco: (en caso de contar con él)	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
[redacted]	
Para Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Número de folio de la credencial para votar del representante legal: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Para Personas Fisicas: Número de folio de la Credencial para Votar:	
[redacted]	

PODER	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro) Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:
	Clasificación de la empresa: Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Grande ☐ Tipo de empresa: Comercializadora ☐ Productora ☐ Servicio ☐ Local ☐ Nacional ☐ Int. ☐

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del **"LICITANTE"**
O su Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021
"ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL"

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

Yo _____ en representación de _____ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021"ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL"**, y declaro bajo protesta de decir verdad que oferto los bienes de conformidad a todos los requerimientos técnicos señalados en el Anexo 1 de las presentes bases "Especificaciones":

Partida	Sub-Partida	Cantidad	Descripción del artículo	Si oferto	No oferto	Marca	Modelo
ÚNICA	**EQUIPO DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO SITE**						
	1.1	1	Rack para equipo de cómputo y comunicaciones en sitio principal				
	1.2	3	Servidores para virtualización				
	1.3	1	Servidor para la consola de respaldos				
	1.4	1	Servidor de rack en sitio de replicación (UNO)				
	1.5	1	Sistema de almacenamiento central				
	1.6	1	Dispositivo de respaldo a disco en sitio principal				
	1.7	1	Dispositivo de respaldo a disco en sitio de replicación				
	1.8	1	Librería de cintas para el sitio de replicación				
	1.9	2	Switches de red SAN				
	1.10	2	Switches LAN sitio principal				
	1.11	2	Switches del sitio de replicación				
	2.0	1	Software para virtualización (Licenciamiento perpetuo)				
	2.1	1	Software para respaldo (Subscripción)				

Nota: Completar la casilla SI OFERTO o NO OFERTO según corresponda.

_____
Nombre y firma del **"LICITANTE"**
O su Representante Legal

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021
"ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL"

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

Yo _____ en representación de _____ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-028/2021 "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL IPEJAL"**, y declaro bajo protesta de decir verdad que cotizo los bienes de conformidad a todos los requerimientos técnicos señalados en el Anexo 1 de las presentes bases "Especificaciones":

Partida	Sub-Partida	Cantidad	Descripción del artículo	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total
ÚNICA			**EQUIPO DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO SITE**				
	1.1	1	Rack para equipo de cómputo y comunicaciones en sitio principal				
	1.2	3	Servidores para virtualización				
	1.3	1	Servidor para la consola de respaldos				
	1.4	1	Servidor de rack en sitio de replicación (UNO)				
	1.5	1	Sistema de almacenamiento central				
	1.6	1	Dispositivo de respaldo a disco en sitio principal				
	1.7	1	Dispositivo de respaldo a disco en sitio de replicación				
	1.8	1	Librería de cintas para el sitio de replicación				
	1.9	2	Switches de red SAN				
	1.10	2	Switches LAN sitio principal				
	1.11	2	Switches del sitio de replicación				
	2.0	1	Software para virtualización (Licenciamiento perpetuo)				
	2.1	1	Software para respaldo (Subscripción)				
					Gran total cotizado:		

Gran total cotizado con letra: _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir de la firma del contrato al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno).

_____
Nombre y firma del **"LICITANTE"**
O su Representante Legal

ANEXO 7

ESCRITO MANIFIESTO DE VINCULOS Y RELACIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL "IPEJAL" Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021
"ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL"

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

Guadalajara, Jalisco a __ de _____ de 2021.

De conformidad con el articulo 59 numeral 1, fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, los articulos 183 y 187 de su Reglamento así como los artículos 28, 37 y 39 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Contrataciones Públicas, referentes a las Reglas de Contacto, al Sistema de Registro de Servidores Públicos y al Sistema de Manifiestos de Vinculos y Relaciones y de Declaraciones de Integridad y No Colusión.

Yo ___(NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE) __(PUESTO O CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA)_____(NOMBRE DE LA EMPRESA), en mi carácter de _____(CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE)____(si es persona juridica deberá de señalar el nombre su representada, así como:

NOMBRE DE LOS SOCIOS: _____
NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS: _____
NOMBRE DE LOS ADMINISTRADORES CON MÁS DEL 50% DE ACCIONES: _____
NOMBRE DEL GERENTE: _____
NOMBRE DE GERENTE GENERAL: _____
NOMBRE DE GERENTE ESPECIAL: _____
NOMBRE DE MANDATARIO: _____
NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO: _____, comparezco a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, como requisito que debe de cumplirse dentro de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021 "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL".**

Asimismo en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir verdad declaro que no existen vinculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisición de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y manifiesto en nombre de los socios, accionistas, administradores, gerente, gerente general, especial y demás miembros que integran la empresa a la que represento, lo siguiente:

a) *Que no tenemos relación personal con algún servidor público del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de la cual pueda obtener un beneficio.*

b) *Que no tenemos relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la* ***"CONVOCANTE".***

c) *Que no tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la* ***"CONVOCANTE",*** *o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.*

d) *Que no somos socios o hemos formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la* ***"CONVOCANTE",*** *o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.*

e) *Que no somos empleados (as) actuales de la* ***"CONVOCANTE".***

f) *Que no contamos con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la* ***"CONVOCANTE":***

g) *Que no hemos realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la* ***"CONVOCANTE",*** *para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.*

h) *Que no estamos sujetos (as) a alguna influencia directa por algún servidor público:*

i) *Que tenemos conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento, así como en las demás disposiciones en la materia.*

j) *Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debemos informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:*

k) *Conducimos conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.*

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del articulo 4 del Sistema Anticorrupción del estado de Jalisco y 7 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8
ESCRITO DE FACULTADES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021
"ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL"

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

Yo _____ en representación de _____ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021 "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL"** y de conformidad a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, por medio del presente, yo firmante de la presente propuesta, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021
"ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL"

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021 "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL".**

Yo, nombre a nombre propio (persona fisica) en mi calidad de representante legal del "
LICITANTE" (persona jurídica) **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que en caso de que resulte, me comprometo a:

- Entregar los bienes de conformidad a lo señalado en el **Anexo 1 "Especificaciones",** conforme al plazo establecido en las presentes bases, una vez realizada la (s) solicitud (es) por parte de personal del "ÁREA REQUIRENTE".
- Consideraré cualquier otro tipo de componente en hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, entre otros, que se requieran para la correcta instalación; estos puntos están incluidos en el precio de mi propuesta económica por escrito conforme al anexo 6.
- Todos los bienes y/o servicios objeto de este proceso deberán ser recibidos y entregados en el Piso 6 del Edificio Central del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Magisterio 1155, colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44266; y en el sitio de replicación, SITE de la UNIMEF Pila Seca ubicado en el primer piso, con domicilio en Av. Niños Héroes 231, colonia Prados del Nilo, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 44840.
- Presentar carta garantia por parte del fabricante, por un periodo de 3 (tres) años para reemplazar de forma total o parcial y solucionar cualquier falla que se presente en los equipos que integran los siguientes:

  - Rack para equipo de cómputo y comunicaciones en sitio principal
  - Servidores para el centro de procesamiento
  - Servidor para la consola de respaldos
  - Servidor de rack en sitio de replicación
  - Sistema de almacenamiento central
  - Dispositivo de respaldo a disco en sitio principal
  - Dispositivo de respaldo a disco en sitio de replicación
  - Libreria de cintas para el sitio de replicación
  - Switches de red SAN
  - Switches LAN sitio principal
  - Switches LAN sitio de replicación

- Presentar carta garantia por parte del fabricante, por un periodo de 3 (tres) años indicando que brindará soporte 24 (veinticuatro) por 7 (siete), y con tiempo de reparación comprometido de 6 (seis) horas para una falla de hardware, para los siguientes:

- 1.1 Rack para equipo de cómputo y comunicaciones en sitio principal
- 1.2 Servidores para el centro de procesamiento
- 1.3 Servidor para la consola de respaldos
- 1.4 Servidor de rack en sitio de replicación
- 1.5 Sistema de almacenamiento central
- 1.6 Dispositivo de respaldo a disco en sitio principal
- 1.7 Dispositivo de respaldo a disco en sitio de replicación
- 1.8 Librería de cintas para el sitio de replicación
- 1.9 Switches de red SAN
- 1.10 Switches LAN sitio principal
- 1.11 Switches LAN sitio de replicación

- Presentar carta garantía por parte del fabricante que indique el periodo de la vigencia del soporte para el software de virtualización debiendo ser de 03 (tres) años y de tipo producción:

  - 2.0 Software para virtualización

- Presentar carta garantía por parte del fabricante que indique el periodo de la vigencia del para el software de respaldo, debiendo ser por 03 (tres) años y de tipo producción.

  - 2.1 Software para respaldo

- Presentar carta garantía por un periodo de seis meses, contados a partir de la fecha de liberación en productivo; para solventar errores y vicios ocultos que no hubiera sido posible detectar en la etapa de pruebas o liberación.

- Entregar la relación de todos los componentes que integran la solución con la cantidad, descripción, marca, modelo y número de serie.

- Entregar plan de trabajo detallado para la implementación de la solución en productivo.

- Entregar memoria técnica con la configuración de cada componente, además de incluir diagrama, configuración y actualización de firmware de la solución completa.

- Entregar carta a entera satisfacción firmada por la **Dirección General de Informática y Sistemas**, donde se indique que la solución ha sido instalada, configurada y probada.

- Entregar matriz de escalamiento que contenga al menos nombre, número telefónico y correo del contacto.

- A proporcionar cursos oficiales de capacitación otorgados directamente por el fabricante o por algún centro de capacitación certificado por el mismo, debiendo capacitar a 3 (tres) personas del **"ÁREA REQUIRENTE"** en el sistema de almacenamiento principal y equipos de redes y comunicaciones (LAN), apegándose a lo siguiente:

  - Los cursos deberán ser impartidos durante el periodo de vigencia del contrato y no más de 2 (dos) meses después de haber liberado en productivo la solución.

  - Deberá entregar lista de asistencia firmada por el o los capacitadores y los asistentes a la capacitación.

- Deberá entregar constancias o certificados de la capacitación otorgada al personal del **"IPEJAL"**, emitidos por el fabricante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL **"LICITANTE"** O REPRESENTANTE LEGAL
SEGÚN SEA EL CASO

ANEXO 10

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN DEL CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021
"ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL"

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021 "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL"**, y yo, _____ en representación del **"LICITANTE"** _____; manifiesto bajo protesta de decir verdad que **SI/NO ACEPTO** que sea retenida la aportación del cinco al millar del monto total del contrato que se genere en caso de resultar adjudicado, antes de I.V.A., para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco **"FONDO"**, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **"LEY"**.

Nota: Favor de indicar si el licitante SI ACEPTA o NO ACEPTA que sea retenida dicha aportación.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA_____ CIUDAD_____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO NO. ____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____ (LETRA)

SE OTORGA LA PRESENTE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO NO._____ASÍ COMO DE POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS CON MOTIVO DEL MISMO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL PARA QUE SOLICITE Y RECIBA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL CONTROL DE DICHAS GARANTÍAS, SIN RESTRICCION ALGUNA NI LIMITACIÓN ESPECIAL, SALVO EL CORRECTO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PARA QUE REQUIERA A LA INSITITUCIÓN SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUICIOSL, DISPONGA DEL DESTINO DE LA MISMA Y PUEDA MANTENER EN SU POSESIÓN .ESTA FIANZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR UN AÑO MÁS POSTERIOR A LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA EN TANTO SEAN CUMPLIDAS A CABALIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL Y LAS POSIBLES SANCIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O PROCEDIMIENTOS LEGALES Y PARALEGALES LA PRESENTE FIANZA MANTENDRA SU VIGENCIA, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO INCLUSIVE EN EL CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA PACTADA EN EL MISMO, RENUNCIADO ESTA AFIANZADORA A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2015.

SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTIERA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y/O AL JUICIO SUMARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, EN CASO DE SER NECESARIO Y ACEPTAMOS SOMETERNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

A N E X O 12
ACUSE DE ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021
"ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL"

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .

FECHA Y HORA LÍMITE DE RECEPCIÓN:

12:30 horas a 13:29 horas, del día 23 de septiembre de 2021.

NOMBRE DEL "LICITANTE" Y SU REPRESENTANTE:

Yo _____, en mi carácter de _____ del **"LICITANTE"** _____.

FECHA Y HORA MARCADA EN EL RELOJ FECHADOR Y CHECADOR DE LA "CONVOCANTE", PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	*(insertar en el reloj checador y fechador de la Dirección de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco)*

_____
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGA LAS PROPUESTAS.

A N E X O 1 3
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021
"ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL"

Fecha: _____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E :

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021 "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL", yo** _____ en mi calidad de representante legal del **"LICITANTE"** _____-_____; manifiesto y me comprometo bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Que la empresa que represento cuenta con la experiencia, capacitación; con la capacidad administrativa, financiera, humana, técnica y operativa, además, contamos con los conocimientos necesarios para proporcionar los bienes conforme a lo establecido en las bases de esta licitación, por lo tanto, nos encontramos en posibilidades de participar y entregar los mismos de forma adecuada e inmediatamente a la fecha pactada.
2. Que mi representada y un servidor hemos presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales y locales, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales o a partir de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)
3. Que mi representada y un servidor no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales y estatales, y que estamos al corriente de las obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones del 'Código Fiscal de la Federación' y de las demás leyes tributarias a la fecha de la celebración de la presente licitación.
4. Que los precios son especiales a gobierno por lo tanto son menores a los que rigen en el mercado, así mismo me comprometo a respaldar las proposiciones que presento, por lo tanto mantendré el precio ofertado firme, vigente y en pesos mexicanos hasta el total cumplimiento del contrato, aún para cualquier volumen de adjudicación.
5. Que en caso de falsear información en cualquiera de las etapas de la licitación, me conformo que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación, en la que participo.
6. Que la propuesta técnica que presento y los productos que oferto son idénticos, que corresponden 100% a lo requerido en el **Anexo 1 "Especificaciones"** de las bases de la presente licitación/ y/o lo derivado de la junta de aclaración de las mismas, que en caso de tener asignación entregare productos idénticos a los ofertados técnicamente.
7. En caso de salir adjudicado en el presente proceso de licitación, nos comprometemos a asumir totalmente la responsabilidad legal en el caso de que: al proporcionar los "bienes" infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, objeto de ésta licitación.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 14
VISITA A LAS INSTALACIONES DEL "IPEJAL"

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-030/2021
"ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SITE IPEJAL"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

LICITANTE	
REPRESENTADO POR:	

En Guadalajara, Jalisco, siendo las _____ horas, del día 14 (catorce) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), compareció el citado licitante, al edificio central del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco con domicilio ubicado en Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco, a la Dirección General de Informática y Sistemas ubicada en el 6to. Piso, con la finalidad de realizar la visita a las instalaciones señalada en el numeral 5 de las bases de la licitación citada en la presente. Se hace constar mediante la presente que se contó con la asistencia de los siguientes:

EN REPRESENTACIÓN DE:	NOMBRE:	CARÁCTER/EMPLEO /CARGO/COMISIÓN	FIRMA:
UNIDAD CENTRALIZADO DE COMPRAS			
ÁREA REQUIRENTE			
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
LICITANTE			

Una vez constatada la asistencia de los presentes en el acto, se procedió a verificar las características de conformidad a lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones" de la siguiente manera:

PARTIDA	INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBSERVACIONES
ÚNICA	Oficinas Generales	Inspeccionar las instalaciones del "IPEJAL" para asegurar la interoperabilidad de la infraestructura existente, de conformidad a las especificaciones	
	"UNIMEF"		

		señaladas en el **Anexo 1.**	

Siendo las _____horas, se da por concluido el acto de **VISITA A LAS INSTALACIONES DEL "IPEJAL"**, firmando la presente los que intervinieron en el acto.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	
VOCALES	
GILBERTO ORTEGA VALDÉS PRESIDENTE SUPLENTE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	**FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ** SECRETARIO TÉCNICO TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.	**ARMANDO MORA FONSECA** REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA
JUAN MORA MORA REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO	**MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO** REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DE JALISCO
ISRAEL MONTERO VILLANUEVA ESPECIALISTA EN ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DEL IPEJAL (REPRESENTANTE SUPLENTE DESIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS DEL IPEJAL)	**JUAN RAÚL GUTIÉRREZ ZARAGOZA** TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IPEJAL
ESTELA GUTIÉRREZ ARREGUIN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
	INVITADOS
MARGARITA GASPAR CABRERA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	**MARIBEL BECERRA BANUELOS** REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA
ÁREA REQUIRENTE	
JOSÉ GARCÍA FLORES DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	